

**ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS  
OFICINA EN BUENOS AIRES**



Organización  
de Estados  
Iberoamericanos

Para la Educación,  
la Ciencia  
y la Cultura

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL  
OEI BUE LPI 01/2010**

**ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO  
PROYECTO CONECTARIGUALDAD.COM.AR**

**CONVENIO OEI-ANSES ACTA N°2**

BUENOS AIRES - Agosto 2010



## LLAMADO A LICITACIÓN

País Argentina

Proyecto: Conectarigualdad.com.ar

Licitación: Adquisición de Equipamiento Informático.

Número de referencia: LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL – OEI BUE LPI 01/2010

1. La Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES) ha suscripto un Convenio Marco de Cooperación Técnica con la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura Oficina en Buenos Aires (OEI), en el ámbito del cual se firmó el Acta Complementaria N° 2 para la adquisición de los bienes necesarios para la implementación del Proyecto Conectarigualdad.com.ar
2. La OEI, actuando en el marco del acuerdo suscripto con ANSES y conforme a sus políticas de compras y contrataciones invita a presentar ofertas para la adquisición de los bienes que se detallan a continuación, con las características que se indican en las especificaciones técnicas del documento de licitación:

Lote	Cantidad	Descripción	Condición de Fabricación
1	535.000	Laptop Educativa con Servicio de Soporte Técnico y Mantenimiento por un período de VEINTICUATRO (24) meses	Indistinta
2	340.000	Laptop Educativa con Servicio de Soporte Técnico y Mantenimiento por un período de VEINTICUATRO (24) meses	Ensamblado en Argentina
3	425.000	Laptop Educativa con Servicio de Soporte Técnico y Mantenimiento por un período de VEINTICUATRO (24) meses	Plaqueta con componentes integrados en Argentina.
4	200.000	Laptop para Docentes con Servicio de Soporte Técnico y Mantenimiento por un período de VEINTICUATRO (24) meses	Indistinta
5	7.800	Servidor Escolar con Servicio de Soporte Técnico y Mantenimiento por un período de VEINTICUATRO (24) meses	A los bienes de fabricación nacional se los evaluará acorde a los términos de la ley 25.551
6	187.200	Access Point (punto de acceso inalámbrico) con Servicio de Soporte Técnico y Mantenimiento por un período de VEINTICUATRO (24) meses	Indistinta
7	10.400	Conmutador (Switch) Ethernet/Fast Ethernet POE con Servicio de Soporte Técnico y Mantenimiento por un período de VEINTICUATRO (24) meses	Indistinta
8	2.100.000	Dispositivo Dual Modem 3G /Sintonizador SATVD-T 1seg USB con Garantía por DOCE (12) meses	Indistinta
9	7.800	Racks con Garantía por DOCE (12) meses	Indistinta
10	7.800	Fuentes de Alimentación Ininterrumpidas (UPS) con Servicio de Soporte Técnico y Mantenimiento por un período de VEINTICUATRO (24) meses	Indistinta

3. El plazo de entrega está establecido en el Anexo 2 Lista de bienes y servicios - Plan de entregas, de los Documentos de Licitación.
4. Los interesados podrán consultar y solicitar información adicional, sobre los documentos de licitación en la dirección que se indica en el punto 11 de esta sección, durante el horario de oficina de las 09:00 a las 13:00, hora local de Buenos Aires - Argentina.

Asimismo, los documentos podrán ser consultados en la página de Internet oficial de la OEI Argentina donde se mantendrán publicados mientras esté abierto el proceso licitatorio ([www.oei.org.ar](http://www.oei.org.ar)) Los Licitantes interesados podrán comprar un juego completo de los documentos en español, solicitándolo por escrito a la dirección que se indica en el punto 13 o solicitándolos por correo electrónico a [conectarigualdad@oei.org.ar](mailto:conectarigualdad@oei.org.ar). Los pliegos requieren ser comprados por los interesados. El valor es de una suma no reembolsable de dólares estadounidenses DOS MIL (U\$S 2.000.-) por cada juego. Los interesados los adquirirán depositando el importe correspondiente en la CAJA DE AHORRO EN DÓLARES N° 500118/8 del Banco Provincia de Buenos Aires, Sucursal 4002 Av. Santa Fe 1902 (CP 1123), de la Ciudad de Buenos Aires.

5. Si bien el pliego está abierto a consultas de todos los interesados, sólo aquellos que hayan comprado el pliego podrán participar en el proceso de preguntas y respuestas y en la licitación (ver la cláusula 4.2 de las CGL).
6. Al evaluar la Oferta, el Comprador tendrá en cuenta el precio ofrecido donde deberán estar incluidos todos los gastos e impuestos aplicables en Argentina
7. El Oferente deberá cotizar por separado el costo de las Laptop (Lotes 1 a 4) del costo de los servicios de mantenimiento y garantías. Estos Servicios conexos no podrán superar el (VEINTE POR CIENTO) 20% del precio del bien adquirido.
8. Las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de Oferta. El monto de la garantía será al menos del UNO POR CIENTO (1%) del valor total ofertado.
9. Los Licitantes podrán cotizar la cantidad de bienes de acuerdo a su capacidad financiera, de fabricación y/o de entrega, de acuerdo a los plazos y especificaciones técnicas establecidos en el pliego. Para lo cual deberá informarlo con carácter de DDJJ.
10. Los Licitantes podrán cotizar por uno o varios lotes, total o parcialmente en función de su capacidad financiera, de fabricación y/o entrega. Así mismo, cada lote podrá ser adjudicado por el Comprador a más de un Licitante (luego de aceptada la mejora de oferta), en forma proporcional a la capacidad de cada oferente, asegurándose a los adjudicatarios la adquisición de un mínimo del VEINTICINCO POR CIENTO (25%) del total de los bienes del lote licitado, sin que ello genere derecho a reclamo alguno por parte de los Licitantes.
11. Forma de Pago: un anticipo del VEINTE POR CIENTO (20%) del monto total del contrato que será descontado en forma proporcional de cada pago posterior, contra entrega de la presentación de una Garantía de Anticipo Financiero, constituida de la misma manera que la Garantía de Mantenimiento de Oferta. El resto de los pagos se realizarán dentro de los TREINTA (30) días posteriores a la Recepción Definitiva de los bienes en los puntos de entregas.
12. Las firmas elegibles interesadas pueden obtener mayor información relacionada con esta licitación y consultar las bases en las oficinas de la
- 13. ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS (OEI) - Oficina En Buenos Aires, Argentina -**
  - a) Paraguay 1510, (1061) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
República Argentina  
Teléfono – FAX +54 11 4813-0033 / 34
  - b) En la página web de la OEI: [www.oei.org.ar](http://www.oei.org.ar)
  - c) Solicitándolos a [conectividadigualdad@oei.org.ar](mailto:conectividadigualdad@oei.org.ar)
14. La fecha y hora límite de presentación de ofertas es a más tardar a las 11 hs de Buenos Aires, el día 10 de septiembre de 2010 en las oficinas de la OEI en Argentina a la

dirección arriba indicada. Ofertas recibidas con posterioridad a esta fecha y hora no serán aceptadas.

15. Las ofertas serán abiertas a las 11:30 hs del día 10 de septiembre de 2010 en las oficinas de la OEI en Argentina, PARAGUAY 1510, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

## INDICE

GLOSARIO	6
A- CONDICIONES GENERALES DE LA LICITACION	7
B- CONDICIONES ESPECIALES DE LA LICITACIÓN (CEL)	19
C- CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN	29
ANEXO 1 – MODELO DE CONTRATO	30
ANEXO 2 – LISTA DE BIENES Y SERVICIOS – PLAN DE ENTREGAS	34
ANEXO 3 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	39
ANEXO 4 – FORMULARIOS TIPO	70

## **GLOSARIO**

CEL: condiciones especiales de la licitación  
CGL: condiciones generales de la licitación  
Cliente / Entidad: ANSES – Administración Nacional de la Seguridad Social  
Comprador: OEI, por cuenta y orden de ANSES  
Contratante: OEI  
CPT: Transporte pagado hasta ...  
DDJJ: declaración jurada  
Días: se considerarán corridos, salvo que se aclare que son hábiles  
DDL: documentos de licitación  
DDP: Entregadas derechos pagados  
DDU: Entregadas derechos no pagados  
EXW: franco o libre en fábrica  
FCA: Franco o Libre transportista (en lugar convenido)  
Gobierno: Gobierno de la República Argentina  
IRAM: Instituto Argentino de Normalización y Certificación  
OEI: Organización de Estados Iberoamericanos, para la Educación, la Ciencia y la Cultura  
SKD: Semi-Knocked Down  
UTE / Asociación: Unión Transitoria de Empresas

## A- CONDICIONES GENERALES DE LA LICITACIÓN

***Las cláusulas subrayadas de estas Condiciones Generales de la Licitación (CGL) son aquellas modificadas en las Condiciones Especiales de la Licitación (CEL).***

### **CLÁUSULA 1. Alcance de la Licitación. Financiamiento**

**1.1** OEI (en adelante denominado el "Comprador"), actuando por cuenta y en nombre del Gobierno indicado en las condiciones específicas (CEL) desea recibir ofertas para la adquisición de bienes y servicios como se describen en el presente documento de licitación. El nombre, identificación y número de lotes están indicados en las CEL.

**1.2** El Gobierno representado por la "Entidad" (en adelante denominado el "Cliente") indicado en las CEL ha decidido destinar fondos de sus propios recursos para la realización de compras en el marco de un acuerdo firmado por OEI y el Gobierno.

### **CLÁUSULA 2. Licitantes elegibles**

2.1 Los Licitantes no podrán estar asociados o haber estado asociados en el pasado, directa o indirectamente, con una firma o cualquiera de sus filiales que haya sido contratada por el Comprador para proveer servicios de consultoría respecto de la preparación del diseño, las especificaciones y otros documentos que hayan de usarse para la adquisición de los bienes que se adquieran mediante la licitación objeto de este llamado.

2.2 Las empresas estatales de Argentina pueden participar solamente si gozan de autonomía legal y financiera, si funcionan de acuerdo con las leyes comerciales, y si no son un organismo que depende del Gobierno.

2.3 No podrán participar como Licitantes los empleados o funcionarios públicos al servicio del Estado, lo que harán constar en la declaración jurada que se incluye en el Anexo 4.

### **CLÁUSULA 3. Costo de la Licitación**

3.1 El Licitante financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el Comprador no será responsable en ningún caso por dichos costos, prescindiendo de la modalidad o el resultado del proceso de licitación.

### **CLÁUSULA 4. Documentos de Licitación**

**4.1** es responsabilidad del Licitante examinar las Condiciones Generales y Específicas, formularios y toda la información contenida en los Documentos de Licitación. El Licitante que presente una oferta que no se ajuste sustancialmente a ellos en todos sus aspectos asumirá el riesgo que esto entraña y la consecuencia podrá ser el rechazo de su oferta.

**4.2** Todo Licitante potencial que necesite alguna aclaración de los documentos de licitación podrá solicitarla al Comprador por medio de una carta, correo electrónico o fax enviado a la dirección indicada por el Comprador en las CEL. El Comprador responderá las consultas con una antelación no menor a SIETE (7) días del vencimiento del plazo para presentar ofertas indicado en los DDL. El Comprador enviará una copia de su respuesta (incluida una explicación de la consulta pero sin identificar su procedencia) a todos los Licitantes potenciales que hayan comprado los documentos de licitación.

4.3 La adquisición de un Pliego en fecha cercana a la de la apertura de la Licitación no será causal para que el adquirente pueda solicitar una postergación de la misma, como así tampoco la modificación del lapso fijado para pedir aclaraciones.

4.4 El Comprador podrá, en cualquier momento antes de que venza el plazo de presentación de ofertas, por cualquier causa, por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por un Licitante interesado, modificar los documentos de licitación mediante enmiendas.

4.5 Todos los Licitantes interesados que hayan comprado los documentos de licitación serán notificados de las enmiendas por correo electrónico, enmiendas que serán obligatorias.

4.6 El Comprador podrá a su discreción prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Licitantes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas. La prórroga será comunicada oportunamente a todos los posibles Licitantes.

## **CLÁUSULA 5. Sobre la presentación de las Ofertas**

5.1 La oferta que prepare el Licitante, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien el Licitante y el Comprador, deberá redactarse en idioma Español. Los documentos complementarios y literatura impresa que proporcione el Licitante podrán estar escritos en otro idioma, a condición de que vayan acompañados de una traducción fiel de los párrafos pertinentes de dicho material en el idioma Español, en cuyo caso prevalecerá la traducción para los efectos de la interpretación de la oferta.

**5.2** La oferta que presente el Licitante deberá incluir los siguientes documentos:

- a) El Formulario de oferta y la lista de precios, preparados de acuerdo con las cláusulas 5.3, 5.4 y 5.5 de las Condiciones Generales de la Licitación (CGL);
- b) Pruebas documentadas, de conformidad con la cláusula 6 de las CGL, de que el Licitante es elegible para presentar una oferta y está calificado para ejecutar el Contrato en caso de que su oferta sea aceptada;
- c) Pruebas documentadas, de conformidad con la cláusula 7 de las CGL de que los bienes son elegibles a los efectos de la licitación.
- d) Una garantía de mantenimiento de la oferta, presentada de conformidad con la cláusula 8 de las CGL.
- e) Cualquier otra información o documento que deba ser llenado o entregado conforme a lo solicitado en estas CGL y en las CEL.

5.3 El Licitante llenará el Formulario de oferta y la lista de precios que se incluyen en los documentos de licitación, e indicará la cantidad, los precios y el país de origen de los bienes que suministrará, y una breve descripción de los mismos

**5.4** A menos que se indique lo contrario en los documentos de licitación (DDL), no se considerarán ofertas alternativas.

**5.5** Todos los lotes y artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Lista de Precios. Si una Lista de Precios detalla artículos pero no los cotiza, se asumirá que los precios están incluidos en los precios de otros artículos. Así mismo, cuando algún lote o artículo no aparezca en la Lista de Precios se asumirá que no está incluido en la oferta, y de considerarse que la oferta cumple sustancialmente, se aplicarán los ajustes correspondientes, de conformidad con las subcláusulas 12.14 a 12.19 de las CGL

5.6 El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.

**5.7** El Licitante cotizará cualquier descuento incondicional e indicará su método de aplicación en el formulario de Presentación de la Oferta.

5.8 Los precios deberán cotizarse como se indica en cada formulario de Lista de Precios incluidos en el Anexo 4. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Comprador la comparación de las ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho del Comprador para contratar bajo cualquiera de los términos ofrecidos. Al cotizar los precios, el Licitante podrá incluir costos de transporte cotizados por empresas transportadoras aceptables. Así mismo, el Licitante podrá adquirir servicios de seguros de cualquier aseguradora o afianzadora habilitada por los organismos correspondientes.

**5.9** Los precios indicados en la Lista de precios serán consignados separadamente de la siguiente manera según se indique en las CEL:

- (a) En el caso de los bienes fabricados en el país del Comprador y /o previamente importados:
- (i) el precio unitario neto de impuestos del país del Comprador.
  - (ii) todo impuesto a las ventas o de otro tipo del país del Comprador que haya que pagar sobre los bienes si el Contrato se adjudica.
  - iii) el precio del transporte interior, seguros y otros costos locales propios de la entrega de los bienes en su destino final, si se especifica en las CEL y Anexos.
  - iv) el precio de otros servicios (conexos), si los hubiere, enumerados en las CEL y Anexos.
- b) En el caso de los bienes que provengan del exterior, si fueran importados por OEI:
- i) El precio de los bienes cotizados DDU / FCA / CPT en el lugar de destino convenido, en el país del Comprador, según se haya especificado en las CEL y Anexos.
  - ii) El precio de los servicios (conexos), si los hubiere, enumerados en las CEL y Anexos.

5.10 Las expresiones EXW / DDU / DDP / FCA / CPT, se regirán por las normas prescritas en la edición vigente de Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional, París.

5.11 El Licitante separará los componentes de los precios de acuerdo con la subcláusula 5.5 de estas CGL exclusivamente para facilitar al Comprador la comparación de las ofertas, y de ningún modo dicha separación limitará el derecho del Comprador a contratar en cualquiera de las condiciones ofrecidas.

**5.12** Los precios cotizados por el Licitante permanecerán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a variaciones por ningún motivo, salvo indicación contraria en las CEL. Cuando la cotización se deba hacer con precios fijos, se considerará que una oferta presentada con precios reajustables no responde a lo solicitado y, en consecuencia, será rechazada. Si de acuerdo con lo indicado en las CEL los precios cotizados por el Licitante serán reajustables durante la ejecución del Contrato, las ofertas en que se coticen precios fijos no serán rechazadas, y el reajuste de los precios se tratará como si fuera cero.

**5.13** Si así se indica en el Apartado A de los Documentos de Licitación, el Llamado a Licitación será por ofertas para contratos individuales (lotes) o para combinación de contratos (grupos). A menos que se indique lo contrario en las CEL, los precios cotizados deberán corresponder al 100% de los artículos indicados en cada lote y al 100% de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote. Los Licitantes que deseen ofrecer reducción de precios (descuentos) por la adjudicación de más de un contrato deberán indicar en su oferta los descuentos aplicables a cada grupo, o alternativamente, a los contratos individuales dentro del grupo. Los descuentos deberán presentarse de conformidad con la subcláusula 5.7 de las CGL, siempre y cuando las ofertas por todos los lotes sean presentadas y abiertas al mismo tiempo.

**5.14** Salvo distinta estipulación en las CEL, los precios serán cotizados:

- a) enteramente en la moneda de País en adelante llamada la Moneda Local; ó
- b) en Dólares de los Estados Unidos, ó
- c) En Euros

**5.15** El Licitante preparará su oferta en original y con el número de copias indicado en las CEL, marcando claramente cada ejemplar como "ORIGINAL" y "COPIA", respectivamente. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.

5.16 El original y la copia o copias de la oferta serán mecanografiadas o escritos con tinta indeleble y firmada por el Licitante o por la (s) persona(s) debidamente autorizada(s) para contraer en su nombre las obligaciones del Contrato. Todas las páginas de la oferta, excepto las que contengan material impreso que no haya sido modificado, llevarán las iniciales de la(s)

persona(s) que firme(n) la oferta.

5.17 Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas a otras serán válidos solamente si llevan las iniciales de la(s) persona(s) que haya(n) firmado la oferta.

5.18 El Licitante deberá suministrar la información descrita en el formulario de oferta respecto a comisiones o gratificaciones, si las hubiera, pagadas o por pagar a agentes en relación con esta oferta y con la ejecución del Contrato si éste es adjudicado al Licitante.

5.19 El Licitante colocará el original y cada copia de la oferta en sobres separados que cerrará en forma inviolable y marcará como "ORIGINAL" y "COPIA", respectivamente. Luego los sobres se pondrán a su vez en otro sobre, el cual se cerrará también en forma inviolable

**5.20** Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:

- a) estar dirigidos al Comprador y llevar la dirección indicada en las CEL
- b) llevar el nombre del proyecto, el título y número del Llamado a licitación indicada en las CEL y las palabras: "NO ABRIR ANTES DE LAS...", seguidas de la hora y la fecha especificada en las CEL.
- c) Los sobres interiores llevarán además el nombre y la dirección del Licitante, a fin de que se le pueda devolver su oferta sin abrir en caso de que sea declarada "tardía".

5.21 Si el sobre exterior no está cerrado y marcado según lo dispuesto en la subcláusula 5.20 de las CGL, el Comprador no asumirá responsabilidad alguna en caso de que la oferta se traspapele o sea abierta prematuramente.

## **CLÁUSULA 6. Sobre los Licitantes**

**6.1** De conformidad con lo dispuesto en la subcláusula 5.2 de las CGL, el Licitante presentará, como parte de su oferta, documentos que acrediten su elegibilidad para participar en la licitación y sus calificaciones para ejecutar el Contrato en caso de que éste se le adjudique.

**6.2** Los documentos que presente el Licitante con ese fin deberán demostrar, en forma satisfactoria para el Comprador, que en el momento de presentar su oferta el Licitante es elegible según la definición de la cláusula 2 de las CGL.

**6.3** Los documentos que presente el Licitante para demostrar que posee las calificaciones necesarias para ejecutar el Contrato en caso de que su oferta sea aceptada, deberán establecer, en forma satisfactoria para el Comprador, que:

6.3.1 el Licitante, si ofrece proveer en virtud del Contrato bienes que no ha fabricado ni producido de otra manera, está debidamente autorizado por el fabricante o productor del caso para suministrar los bienes en cuestión en el país del Comprador;

6.3.2 el Licitante tiene la capacidad financiera, técnica y de producción necesaria para ejecutar el Contrato;

6.3.3 el Licitante, si no está establecido comercialmente en la República Argentina, está o estará (en caso de adjudicársele el Contrato) representado en dicho país por un agente dotado de la capacidad y el equipo que se necesiten para que el Proveedor cumpla las obligaciones en materia de mantenimiento, reparaciones y existencias de repuestos que se prescriban en las Condiciones del Contrato y/o en las Especificaciones técnicas, y el Licitante reúne los requisitos necesarios para la calificación enumerados en las CEL.

## **CLÁUSULA 7. Sobre los Bienes**

**7.1** Con arreglo a la subcláusula 5.2 de las CGL, el Licitante presentará, como parte de su oferta, documentos que establezcan la elegibilidad y conformidad con los documentos de licitación de todos los bienes y servicios que vaya a suministrar en virtud del Contrato.

**7.2** Los documentos que demuestren la conformidad de los bienes y servicios con los documentos de licitación pueden consistir en material impreso, diseños y datos y deberán contener:

- a) Una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de los bienes;
- b) Una lista completa y detallada de los repuestos, herramientas especiales, etc. inclusive las fuentes en que se pueden obtener y los precios actuales necesarios para el funcionamiento debido y continuo de los bienes por un período que ha de especificarse en las CEL y que se iniciará en el momento en que el Comprador comience a usar los bienes, y
- c) Un comentario sobre cada una de las cláusulas de las Especificaciones técnicas del Comprador que demuestre que los bienes y servicios cumplen sustancialmente esas especificaciones o, en su lugar, una declaración de las desviaciones y excepciones respecto a lo dispuesto en ellas.

7.3 Para los efectos del comentario que ha de hacer de conformidad con la subcláusula 7.2 c) precedente, el Licitante tendrá presente que las normas de calidad de la mano de obra, materiales y equipo, así como las referencias a marcas o números de catálogo que haya hecho el Comprador en las Especificaciones técnicas son meramente descriptivas y no restrictivas. El Licitante podrá incluir en su oferta otras normas de calidad, marcas y/o números de catálogo, a condición de que demuestre, a satisfacción del Comprador, que los sustitutos son sustancialmente equivalentes o superiores a los que se indican en las Especificaciones técnicas.

**7.4** El Adjudicatario debe entregar los bienes en la fecha prevista en el plan de entrega de bienes y servicios especificado en el Anexo 2.

## **CLÁUSULA 8. Garantía de Mantenimiento de la Oferta**

**8.1** De conformidad con la subcláusula 5.2 de las CGL, el Licitante presentará como parte de su oferta, una Garantía de Mantenimiento de Oferta por el monto que se especifique en las CEL.

**8.2** La Garantía de Mantenimiento de la Oferta será por la suma estipulada en los CEL y denominada en la moneda del país del Contratante, o en la moneda de la oferta, y deberá:

- a) A elección del Licitante, consistir en una Carta de Crédito o en una Garantía Bancaria emitida por una institución bancaria, o una Fianza o Póliza de Caucción emitida por una aseguradora o afianzadora;
- b) Ser emitida por una institución habilitada por las autoridades correspondientes, seleccionada por el Licitante en cualquier país. Si la institución que emite la garantía está localizada fuera del país del Contratante, ésta deberá tener una sucursal financiera en el país del Contratante que permita hacer efectiva la garantía;
- c) Estar de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta incluido en el Anexo 4 u otro formulario aprobado por el Contratante con anterioridad a la presentación de la oferta;
- d) Ser pagadera a la vista ante primera solicitud escrita del Contratante en caso de tener que invocar las condiciones detalladas en el formulario citado en el punto anterior y/o en la subcláusula 8.6;
- e) Ser presentada en original; no se aceptarán copias;
- f) Permanecer válida por un período de treinta (30) días posteriores a la fecha límite de la validez de las ofertas, o del período prorrogado, si corresponde.

8.3 Toda oferta que no esté acompañada de la garantía estipulada será rechazada por el

Comprador por no ajustarse a los Documentos de Licitación.

8.4 Las garantías de mantenimiento de las ofertas que no sean aceptadas serán canceladas o devueltas tan pronto como sea posible, a más tardar treinta (30) días después del vencimiento del plazo de validez de las ofertas fijado por el Comprador.

8.5 La garantía de mantenimiento de la oferta que resulte aceptada será cancelada en cuanto el Licitante ganador firme el Contrato, y presente la garantía de cumplimiento de contrato.

8.6 La garantía de mantenimiento de la oferta podrá hacerse efectiva:

- a) Si el Licitante retira su oferta durante el período de validez estipulado por él en el formulario de oferta, o
- b) Sí el Licitante ganador
  - i. no firma el Contrato.
  - ii. no suministra la garantía de cumplimiento.

8.7 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de una Asociación en Participación o Consorcio deberá ser emitida en nombre de la Asociación en Participación o Consorcio que presenta la oferta. Si dicha Asociación o Consorcio no ha sido legalmente constituido en el momento de presentar la oferta, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o el Manifiesto de Garantía de la Oferta deberá estar a nombre de todos los futuros socios de la Asociación o Consorcio tal como se denominan en la carta de intención de participación como Asociación o Consorcio, mencionada en el Anexo 4.

#### **CLAUSULA 9. Plazo de Validez de la Oferta.**

**9.1** Las ofertas serán válidas por el plazo especificado en las CEL a partir de la fecha de apertura de las ofertas prescrita por el Comprador, conforme a la subcláusula 10.1 de las CGL. Toda oferta con un período de validez menor que el requerido será rechazada por el Comprador por no ajustarse a los documentos de la licitación.

9.2 En circunstancias excepcionales, el Comprador podrá solicitar el consentimiento de los Licitantes para prolongar el período de validez de sus ofertas. La solicitud y las respuestas serán por escrito o por mail. La garantía de mantenimiento prescrita en la cláusula 8 de las CGL se prorrogará por el mismo período. Los Licitantes podrán rechazar esa solicitud sin que se les ejecute la garantía de sus ofertas. A los Licitantes que accedan a la prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

#### **CLAUSULA 10. Presentación de las Ofertas**

**10.1** Las ofertas deberán ser recibidas por el Comprador en la dirección indicada en las CEL a más tardar a la hora y fecha indicadas en las CEL.

10.2 El Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de las ofertas mediante una enmienda de los documentos de licitación, en cuyo caso todos los derechos y obligaciones del Comprador y los Licitantes anteriormente sujetos al plazo original quedarán sujetos al nuevo plazo.

10.3 Toda oferta que reciba el Comprador después del plazo fijado por él para la recepción será rechazada y devuelta al Licitante sin abrir.

10.4 El Licitante podrá modificar o retirar su oferta después de presentada, a condición de que el Comprador reciba la notificación escrita de la modificación, inclusive la sustitución o el retiro de la oferta, antes de que venza el plazo fijado para la presentación de ofertas.

10.5 La notificación de modificación o retiro de la oferta será preparada, cerrada, marcada y enviada por el Licitante de conformidad con lo establecido en la cláusula 5. La notificación del retiro de la oferta también podrá efectuarse por mail, en cuyo caso deberá ser seguida de una confirmación firmada, franqueada a más tardar en la fecha de vencimiento del plazo para la

presentación de ofertas.

10.6 Las ofertas no podrán ser modificadas una vez vencido el plazo para su presentación.

10.7 Ninguna oferta podrá ser retirada en el intervalo entre el vencimiento del plazo para la presentación y el vencimiento del período de validez especificado por el Licitante en el formulario de oferta. La notificación de retiro de una oferta durante ese intervalo puede dar lugar a que se haga efectiva la garantía de mantenimiento de la oferta.

## **CLAUSULA 11. Apertura de las Ofertas**

**11.1** El Comprador abrirá todas las ofertas en presencia de los representantes de los Licitantes que hayan presentado oferta y que deseen asistir, a la hora, en la fecha y en el lugar especificado en las CEL. Los representantes de los Licitantes que asistan firmarán un registro para dejar constancia de su presencia.

11.2 En la apertura de las ofertas se anunciarán los nombres de los Licitantes, las modificaciones o retiros de ofertas, los precios de las ofertas, los descuentos, la existencia o falta de la garantía requerida y cualquier otro detalle que el Comprador, a su discreción, considere apropiado anunciar. Ninguna oferta será rechazada en la sesión de apertura, excepto las ofertas tardías, las cuales no serán recibidas o serán devueltas sin abrir al Licitante.

11.3 El Comprador preparará un acta de la apertura de las ofertas.

## **CLAUSULA 12. Evaluación de las Ofertas**

12.1 Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, el Comprador podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Licitante aclaraciones sobre su Oferta. No se considerarán aclaraciones a una oferta presentada por Licitantes cuando no sean en respuesta a una solicitud del Comprador. La solicitud de aclaración por el Comprador y la respuesta deberán ser hechas por escrito y podrán ser transmitidas por correo electrónico. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o en los atributos o condiciones de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Comprador en la evaluación de las ofertas.

12.2 Para determinar si la oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos Licitación, el Comprador se basará en el contenido de la propia oferta. Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones importantes, reservas u omisiones. Una desviación importante, reserva u omisión es aquella que:

- a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y Servicios Conexos especificados en el Contrato; o
- b) limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos del Comprador o las obligaciones del Licitante en virtud del Contrato; o
- c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Licitantes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.

12.3 Si una oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, deberá ser rechazada por el Comprador y el Licitante no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones de desviaciones importantes, reservas u omisiones.

12.4 Si una oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá dispensar alguna diferencia u omisión cuando ésta no constituya una desviación importante.

12.5 Cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el

Comprador podrá solicitarle al Licitante que presente dentro de un plazo razonable, información o documentación necesaria para rectificar diferencias u omisiones relacionadas con requisitos no importantes de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la Oferta. Si el Licitante no cumple con la petición, su oferta podrá ser rechazada.

12.6 A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de Licitación, el Comprador corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:

- (a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si en opinión del Comprador hay un error obvio en la colocación del punto decimal, entonces el total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario;
- (b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total;
- (a) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.

12.7 Si el Licitante que presentó la oferta evaluada más baja no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada y su Garantía de mantenimiento de la Oferta podrá hacerse efectiva.

12.8 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todas las credenciales y la documentación técnica solicitada han sido suministradas y determinará si cada documento entregado está completo.

12.9 El Comprador confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la oferta. Si cualquiera de estos documentos o información faltaran, la oferta será rechazada:

- (a) Formulario de Oferta.
- (b) Lista de Precios. y
- (c) Garantía de Mantenimiento de la Oferta.

12.10 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todas las estipulaciones y condiciones de las CGL y de las CEL han sido aceptadas por el Licitante sin desviaciones o reservas mayores.

12.11 El Comprador evaluará los aspectos técnicos de la oferta presentada en cuanto a la elegibilidad de los Licitantes y de los bienes, para confirmar que todos los requisitos estipulados en los Documentos de Licitación han sido cumplidos sin ninguna desviación importante o reserva.

12.12 Si después de haber examinado los términos y condiciones y efectuada la evaluación técnica, el Comprador establece que la oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, la oferta será rechazada.

12.13 Para facilitar la evaluación y comparación de las ofertas, el Comprador convertirá todos los precios de las ofertas expresados en las diversas monedas en que hayan de pagarse dichos precios a dólares de los Estados Unidos de América (USD) a la tasa de cambio tipo vendedor fijada por el Banco de la Nación Argentina vigente a la fecha límite establecida para la recepción de las ofertas.

12.14 El Comprador comparará las ofertas que se determine que se ajustan sustancialmente a los documentos de licitación.

12.15 Para evaluar las ofertas, el Comprador utilizará únicamente los factores, metodologías y criterios definidos en las CEL-Criterios de Evaluación y Calificación. No se permitirá ningún otro criterio ni metodología.

Al evaluar las Ofertas, el Comprador considerará lo siguiente:

- (a) el precio cotizado de conformidad con la CEL;
- (b) el ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos de conformidad con las CGL;
- (c) el ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos de conformidad con las CGL y las CEL.
- (d) ajustes debidos a la aplicación de factores de evaluación, metodologías y criterios especificados en las CEL.

**12.16** En la evaluación de las ofertas, el Comprador excluirá y no tendrá en cuenta:

- (a) En el caso de bienes producidos en el país del Comprador o bienes de origen extranjero que ya estén en el país del Comprador, los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los bienes si se le adjudicara el Contrato al Licitante;
- (b) En el caso de bienes de origen extranjero que se ofrezcan desde el exterior, los derechos de aduana y otros impuestos a la importación similares pagaderos sobre los bienes si se le adjudicara el Contrato al Licitante.

**12.17** La comparación se hará entre los precios EXW en el caso de los bienes ofrecidos en el país del Comprador, y esos precios incluirán todos los costos y los derechos e impuestos pagados o pagaderos sobre los componentes y materias primas que se hayan incorporado o que se vayan a incorporar en los bienes y, en el caso de los bienes ofrecidos desde el exterior, entre los precios DDU (Delivered Duty Unpaid) ó CFA ó CPT en lugar de destino convenido.

**12.18** Al evaluar la oferta, el Comprador tendrá en cuenta, además del precio ofrecido, los siguientes factores:

- (a) El costo del transporte interno, el seguro y otros gastos en el país del Comprador vinculados con la entrega de los bienes en su lugar de destino final;
- (b) El plan de entregas indicado en la oferta;
- (c) Las diferencias entre el plan de pagos ofrecido y el especificado en los Documentos de Licitación.
- (d) El costo de los componentes, repuestos obligatorios y servicios;
- (e) La disponibilidad en el país del Comprador de repuestos y servicios, con posterioridad a la venta, para los equipos incluidos en la oferta;
- (f) Los costos proyectados de operación y de mantenimiento durante la vida del equipo;
- (g) El rendimiento y la productividad del equipo ofrecido, y/o
- (h) Otros criterios específicos indicados en las CEL y/o en las Especificaciones Técnicas.

**12.19** Estos Documentos de Licitación según se especifique en las CEL, permitirán que los Licitantes coticen precios separados por uno o más lotes, y permitirán que el Comprador adjudique uno o varios lotes a más de un Licitante. La metodología de evaluación para determinar la combinación de lotes evaluada más baja, está detallada en los Criterios de Evaluación y Calificación.

**12.20** El comprador podrá solicitar a los Licitantes la mejora en los precios durante el proceso de evaluación de las ofertas según se especifique en las CEL

## **CLAUSULA 13. Comunicación con el Comprador**

**13.1** Ningún Licitante se comunicará con el Comprador sobre ningún aspecto de su oferta a partir del momento de la apertura de las ofertas y hasta la adjudicación del Contrato. Si entre el momento de la apertura de la oferta y la adjudicación del Contrato, un Licitante desea contactar al Comprador con respecto a algún asunto crítico referente a la propuesta, deberá hacerlo por escrito.

**13.2** Cualquier intento por parte de un Licitante de influir en las decisiones del Comprador en la evaluación y comparación de las ofertas o adjudicación del Contrato podrá dar lugar al rechazo de su oferta.

## **CLAUSULA 14. Adjudicación del Contrato**

14.1 En los casos en que no haya habido precalificación, el Comprador determinará, a su satisfacción, si el Licitante cuya oferta resultara ser la oferta aceptable evaluada como la más baja está o no calificado para cumplir el Contrato satisfactoriamente.

14.2 En la evaluación de la oferta se tendrá en cuenta la capacidad financiera, técnica y de producción del Licitante sobre la base del examen de las pruebas documentales de las calificaciones del Licitante presentadas por éste, así como de otras informaciones que el Comprador estime necesarias y apropiadas.

14.3 La determinación afirmativa será un requisito previo para adjudicar el Contrato al Licitante seleccionado. La determinación negativa dará por resultado el rechazo de la oferta del Licitante, en cuyo caso el Comprador considerará la siguiente oferta más baja evaluada con el fin de determinar de manera similar la capacidad de ese Licitante para cumplir satisfactoriamente el Contrato.

**14.4** El Comprador adjudicará el Contrato al Licitante cuya oferta se ajuste sustancialmente a los documentos de licitación y haya sido evaluada como la más baja, a condición de que, además, se haya determinado que ese Licitante está calificado para cumplir satisfactoriamente el Contrato.

**14.5** El Comprador, en el momento en que se adjudica el Contrato, se reserva el derecho a aumentar o reducir, en el porcentaje indicado en las CEL, la cantidad de bienes y servicios especificados originalmente en la Lista de bienes y servicios, sin ninguna variación del precio unitario o de otros términos y condiciones.

14.6 El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, así como el derecho a anular el proceso de licitación y rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante el Licitante o los Licitantes afectados por esta decisión ni la obligación de informar a el o los Licitantes afectados los motivos de la decisión del Comprador.

14.7 El Comprador podrá declarar desierta la licitación en los siguientes casos:

- a) si ninguna de las ofertas satisface el objeto del llamado,
- b) ante la evidencia de falta de competencia o colusión entre los oferentes, o
- c) si todas las ofertas superan considerablemente el presupuesto oficial.

14.8 Antes del vencimiento del plazo de validez de la oferta, el Comprador notificará por escrito a los Licitantes la pre-adjudicación del contrato.

14.9 Una vez transcurridos los plazos reglamentarios, el Comprador notificará al Licitante seleccionado, por carta certificada o por fax o correo electrónico seguido de confirmación por carta certificada la adjudicación del contrato.

14.10 El Comprador, al notificar al Licitante seleccionado que su oferta ha sido aceptada, le enviará simultáneamente el formulario del Contrato incluido en los documentos de licitación, en el cual se habrán incorporado todos los acuerdos entre las partes.

14.11 El Licitante seleccionado tendrá un plazo de QUINCE 15) días, a partir de la fecha en que

reciba el formulario del Contrato, para firmar, fechar y devolver el Contrato al Comprador.

**14.12** Luego de la firma del contrato, el Comprador informará la adjudicación a los proveedores no seleccionados por escrito y liberará las respectivas garantías de las ofertas.

**14.13** Dentro de los QUINCE (15) días siguientes a la notificación de la adjudicación, el Licitante suministrará la garantía de cumplimiento de acuerdo con las condiciones del Contrato, utilizando para ello el formulario de garantía de cumplimiento incluido en los documentos de licitación u otro formulario que el Comprador considere aceptable.

**14.14** Si la Garantía de Cumplimiento es proporcionada por el Licitante favorecido en la forma de una Garantía Bancaria, ésta deberá expedirse por un banco localizado en el país del contratante o un banco extranjero a través de un banco corresponsal localizado en el país del Contratante.

14.15 Si la Garantía de Cumplimiento va a ser proporcionada por el Licitante en la forma de una Fianza, ésta deberá ser expedida por un fiador que el Licitante ha determinado y que sea aceptable al Contratante.

14.16 El hecho de que el Licitante seleccionado no cumpla lo dispuesto en la subcláusula 14.13 o la subcláusula 14.11 de las CGL constituirá causa suficiente para la anulación de la adjudicación y para hacer efectiva la garantía de mantenimiento de la oferta, en cuyo caso el Comprador podrá adjudicar el Contrato al Licitante cuya oferta sea evaluada como la segunda más baja, o llamar a una nueva licitación.

**14.17** El Comprador podrá sugerir una forma de pago para facilitar la presentación de la oferta según se determine en las CGL.

## **CLAUSULA 15. Corrupción o prácticas fraudulentas**

15.1 Se exige que los oferentes en todas las licitaciones de OEI observen los más altos niveles éticos tanto en el proceso de licitación y contratación, como en el de ejecución de un contrato. Las definiciones de acciones que constituyen prácticas corruptivas y que se transcriben a continuación no son exhaustivas. Por esta razón, OEI actuará frente a cualquier hecho similar o reclamo que se considere como corrupto conforme al procedimiento establecido.

- a) "Soborno" (cohecho). Todo acto u omisión que, en función de su cargo o investidura, realice un funcionario público o quien actúe en su lugar, contrario a sus deberes y en especial el ofrecer, dar, recibir o solicitar cualquier cosa de valor que sea capaz de influir en las decisiones durante el proceso de licitación o de contratación de consultores o durante la ejecución del contrato correspondiente. Se incluyen en esta definición los actos de la misma naturaleza, realizados por oferentes, contratistas o terceros.
- b) "Extorsión o coacción". El hecho de amenazar a otro con causarle a él mismo o a miembros de su familia, en su persona, honra o bienes, un mal que constituyere delito, para influir en las decisiones durante el proceso de licitación o de contratación de consultores o durante la ejecución del contrato correspondiente, ya sea que el objetivo se hubiese o no logrado.
- c) "Fraude", La tergiversación de datos o hechos, con el objeto de influir sobre el proceso de una licitación o la fase de ejecución del contrato, en perjuicio de los participantes.
- d) "Colusión" Las acciones entre oferentes destinadas a que se obtengan precios de licitación a niveles artificiales, no competitivos, capaces de privar al Comprador de los beneficios de una competencia libre y abierta.

15.2 Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de adquisición o contratación efectuado por OEI, incurrió en prácticas corruptas o fraudulentas, OEI podrá:

- a) rechazar cualquier oferta de adjudicación relacionada con ese proceso; y/o
- b) declarar a una firma no elegible para ser adjudicataria de contratos futuros temporal o permanente de ser un Proveedor / Contratista de la OEI.

#### **CLAUSULA 16. Sobre las aclaraciones y protestas**

16.1 Los Oferentes que requieran aclaraciones sobre el resultado del proceso de licitación o de la evaluación de sus propias ofertas, pueden solicitar por escrito dentro de los CINCO (5) días hábiles posteriores a la notificación de la pre adjudicación, un pedido de aclaración, dirigido al Comprador, el cual contestará dichas solicitudes en un plazo no mayor a DIEZ (10) días hábiles siguientes a su recepción.

16.2 Sólo serán consideradas las solicitudes de aclaración respecto de la evaluación de la oferta del propio oferente.

16.3 Una vez recibidas por el Oferente las respuestas a su solicitud de aclaración, si éste no estuviese satisfecho con la respuesta recibida, entonces contará con un máximo de CINCO (5) días hábiles para reiterar su petición. En caso de no recibir notificación alguna por parte del Oferente dentro de los CINCO (5) días hábiles posteriores a la notificación de la respuesta por parte del Comprador, la respuesta se considerará aceptada y la solicitud de aclaración satisfecha o la protesta retirada.

16.4 No se aceptarán nuevas solicitudes de aclaración sobre el mismo tema, salvo que se presenten nuevas evidencias que respalden las solicitudes.

16.5 En caso de recibirse la confirmación de insatisfacción con las respuestas recibidas en primera instancia, el caso será tratado como una protesta formal y será dirimido de acuerdo con los procedimientos indicados en la subcláusula 16.7.

16.6 Los proveedores que perciban que han sido tratados injustamente con respecto a la licitación o la adjudicación podrán presentar directamente una protesta indicando claramente los fundamentos de la misma y aportando los documentos / pruebas de las que se disponga, a la Secretaria General de la OEI con sede en Madrid.

16.7 La Secretaria General investigará sin intervención de la Oficina a cargo de la Licitación, la protesta recibida a través de las sub-cláusulas 16.5 ó 16.6 y responderá al proveedor dentro de los 10 (DIEZ) días hábiles de una manera apropiada.

## B- CONDICIONES ESPECIALES DE LA LICITACIÓN (CEL)

**Los siguientes datos específicos sobre los bienes que hayan de adquirirse complementarán, suplementarán o modificarán las disposiciones de las Condiciones Generales de Licitación (CGL). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán por sobre las de las CGL**

### CGL 1. Alcance de la Licitación. Financiamiento

**CGL 1.1** El Comprador para esta Licitación es la Organización de Estados Iberoamericanos, Oficina en Buenos Aires (OEI), por cuenta y orden de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES) para la adquisición de Equipamiento Informático, OEI BUE LPI 01/2010.

Lote	Cantidad	Descripción	Condición de Fabricación
1	535.000	Laptop Educativa con Servicio de Soporte Técnico y Mantenimiento por un período de VEINTICUATRO (24) meses	Indistinta
2	340.000	Laptop Educativa con Servicio de Soporte Técnico y Mantenimiento por un período de VEINTICUATRO (24) meses	Ensamblado en Argentina
3	425.000	Laptop Educativa con Servicio de Soporte Técnico y Mantenimiento por un período de VEINTICUATRO (24) meses	Plaqueta con componentes integrados en Argentina
4	200.000	Laptop para Docentes con Servicio de Soporte Técnico y Mantenimiento por un período de VEINTICUATRO (24) meses	Indistinta
5	7.800	Servidor Escolar con Servicio de Soporte Técnico y Mantenimiento por un período de VEINTICUATRO (24) meses	A los bienes de fabricación nacional se los evaluará acorde a los términos de la ley 25.551
6	187.200	Access Point (punto de acceso inalámbrico) con Servicio de Soporte Técnico y Mantenimiento por un período de VEINTICUATRO (24) meses	Indistinta
7	10.400	Conmutador (Switch) Ethernet/Fast Ethernet POE con Servicio de Soporte Técnico y Mantenimiento por un período de VEINTICUATRO (24) meses	Indistinta
8	2.100.000	Dispositivo Dual Modem 3G /Sintonizador SATVD-T 1seg USB con Garantía por DOCE (12) meses	Indistinta
9	7.800	Racks con Garantía por DOCE (12) meses	Indistinta
10	7.800	Fuentes de Alimentación Ininterrumpidas (UPS) con Servicio de Soporte Técnico y Mantenimiento por un período de VEINTICUATRO (24) meses	Indistinta

La metodología de evaluación para determinar la combinación de lotes evaluada más baja, está detallada en el Apartado C, Criterios de Evaluación y Calificación de los Documentos de Licitación (DDL).

**CGL 1.2** Este proyecto se financiará con recursos de la ANSES, entregados a OEI para su gestión en el marco del Acta 2 - Conectarigualdad.com.ar, al Convenio Marco suscripto entre ambas partes.

**CGL 4.1** El Comprador entenderá que el Oferente examinó cuidadosamente todos los documentos de Licitación, para decidir si puede cumplir con las condiciones técnicas, comerciales y contractuales estipuladas.

También entenderá que los analizó críticamente, para ver si contienen alguna ambigüedad, omisión o contradicción, o alguna característica que no sea clara o que parezca discriminatoria o restrictiva, a fin de formular los pedidos de aclaración o comentarios del caso según se prevé en la subcláusula 4.2.

Es responsabilidad del Oferente señalar toda ambigüedad, contradicción, omisión, etc. antes de presentar su oferta, a fin de asegurarse que esta cumpla con todos los requisitos exigidos.

**CGL 4.2** Para aclaraciones de las ofertas, la dirección del Comprador es: [conectarigualdad@oei.org.ar](mailto:conectarigualdad@oei.org.ar).

El Comprador responderá por escrito a toda solicitud de aclaración de los documentos de licitación dentro de los CINCO (5) días hábiles posteriores a la consulta, siempre que reciba dicha solicitud a más tardar DIEZ (10) días hábiles antes de que venza el plazo para la presentación de ofertas fijado en estas CEL.

Solo se atenderán consultas de Licitantes que hayan adquirido el pliego de licitación y registrado el mismo en la Oficina de la OEI en Buenos Aires indicada en el llamado a licitación. La compra del Pliego se registrará informándola al mail arriba indicado, acompañando el comprobante del depósito en formato digital. Las consultas deberán estar directamente relacionadas con el contenido de estos documentos de licitación y sus requerimientos. El Comprador se reserva el derecho de no responder a preguntas de otra índole.

**CGL 5.2 / 6** Los Licitantes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta:

- a) Copia legalizada de los estatutos y de los documentos constitutivos respectivos. Los documentos deben evidenciar que el Licitante registrado es el mismo que presentó la oferta. Cualquier diferencia será motivo de descalificación.
- b) Copia legalizada del poder legal vigente del firmante de la oferta.
- c) Copia legalizada de los estados contables auditados de los TRES (3) últimos ejercicios cerrados.
- d) El Licitante deberá suministrar con su oferta la documentación que acredite alguna de las siguientes tres condiciones:
  - Fabricante o productor de los bienes ofrecidos con marca debidamente registrada.
  - Representante oficial del fabricante o productor.
  - Distribuidor autorizado oficialmente por el fabricante o productor.
- e) Además el Licitante deberá estar radicado en la Argentina con una antigüedad de CINCO(5) años para los Lotes N° 1, 2 Y 3
- f) Incluir junto con su oferta, documentación emitida por el fabricante de los bienes, donde conste que ha sido autorizado para suministrar los bienes indicados en la oferta en el país del Comprador.
- g) El Licitante en su propuesta económica deberá informar con carácter de DDJJ la cantidad de equipos que podrá fabricar y/o entregar, en los plazos establecidos en el pliego y especificaciones técnicas.

*El Ministerio de Industria requerirá de las Cámaras de la Industria Informática un informe sobre la capacidad de producción de las empresas intervinientes.*

- h) **Servicio de Mantenimiento Técnico:** El Licitante deberá acreditar que dispondrá de infraestructura a nivel nacional para dar cobertura a los servicios de soporte técnico,

garantía y todo servicio de postventa definido en este pliego. Se requiere como mínimo que se disponga de oficinas del adjudicatario o de subcontratistas.

- i) El Licitante deberá suministrar con su oferta una Declaración Jurada indicando el monto facturado en los últimos TRES (3) años similares al objeto de la licitación vendidos en el sector público o privado, nacional o internacional. Para el lote N° 3 se aceptarán montos facturados para bienes electrónicos (Teléfonos Celulares y TV).

**No serán aceptables las empresas que presenten ventas de productos facturados en dicho periodo por un monto total inferior a UN TERCIO (1/3) del valor ofertado. La lista de productos facturados deberá contener la siguiente información:**

- Denominación, domicilio y teléfono de la institución o empresa donde se realizó la provisión de productos, monto del contrato de provisión, nombre, apellido y cargo de las personas que puedan ser consultados y fecha de realización;
  - Descripción de los productos suministrados a cada una de las empresas listadas.
- j) **Muestras:** Con su oferta, cada Licitante deberá consignar en calidad de muestra, un bien de cada uno de los productos ofertados, sobre los cuales se realizarán las pruebas técnicas y se le aplicarán los protocolos de testeo correspondientes. Dentro de las CUARENTA Y OCHO (48) posteriores al Acto de Apertura, se comunicará el lugar de entrega y los responsables de la recepción de dichas muestras.

Las muestras deben estar acompañadas de un remito por duplicado en donde consten las cantidades, números de serie y descripción de los bienes incluidos.

El INTI participará en la realización de las pruebas técnicas necesarias para la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos.

Las ofertas que no superen satisfactoriamente la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos, serán consideradas no elegibles, por lo que sobre éstas no se aplicará el resto del proceso de evaluación. El Comprador se reserva el derecho de realizar las pruebas de laboratorio que considere necesarias sobre las muestras recibidas.

- k) El Licitante deberá presentar una declaración jurada donde conste que no se encuentra afectado por ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Administración Pública de la Argentina, conforme el modelo del Anexo 4.7.
- l) Las Ofertas presentadas por una UTE o Consorcio, deberán cumplir con los siguientes requisitos:
- i) La Oferta deberá contener toda la información enumerada en este apartado para cada miembro de la UTE.
  - ii) La Oferta deberá ser firmada por todos los miembros de la UTE de manera que constituya una obligación legal para todos los socios.
  - iii) Todos los socios de la UTE serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del Contrato.
  - iv) Uno de los socios de la UTE deberá ser designado como representante y autorizado para contraer responsabilidades y para recibir instrucciones por y en nombre de cualquier o todos los miembros de la UTE.
  - v) La ejecución de la totalidad del Contrato, incluyendo los pagos se harán exclusivamente con el socio designado.
  - vi) Se deberá presentar con la Oferta una copia del Convenio de Asociación en participación o Consorcio firmado por todos los socios o una Carta de Intención para diligenciar un Convenio de UTE en caso de ser seleccionados, la cual

deberá ser firmada por todos los socios y establecer la responsabilidad mancomunada y solidaria por el cumplimiento del Contrato.

- m) Si el Licitante fuera una Asociación o una Unión Transitoria de Empresas - UTE, las cifras de montos facturados correspondientes a cada uno de sus integrantes se sumarán a fin de determinar si ella cumple con los requisitos mínimos de calificación especificados en el punto i) del presente apartado. Sin embargo, para que pueda adjudicarse el Contrato al Grupo o Asociación, cada uno de ellos debe cumplir, por lo menos, con el VEINTICINCO POR CIENTO (25%) del requisito mínimo para Licitantes individuales establecido precedentemente y que la empresa líder del Grupo o Asociación cumpla con al menos el CUARENTA POR CIENTO (40%) de esos parámetros.
- n) Si el Licitante fuera una Asociación o una Unión Transitoria de Empresas - UTE, el requisito establecido en el punto e) del presente apartado deberá ser cumplido por al menos UNA (1) de las empresas miembro de la UTE.
- o) El incumplimiento total o parcial de cualquiera de los puntos enumerados en los incisos que anteceden determinará que el Oferente sea calificado como EMPRESA NO ELEGIBLE para participar en la presente Licitación. El cumplimiento total con los incisos precedentes determinará que el Oferente sea calificado como EMPRESA ELEGIBLE y que su oferta sea evaluada de acuerdo con los términos definidos en el correspondiente pliego.

**CGL 5.4** Se aceptarán ofertas alternativas económicas, siempre y cuando las mismas cumplan con los requisitos mínimos exigidos en las especificaciones técnicas del presente Pliego de Bases y Condiciones.

#### **CGL 5.5**

- a) El Licitante podrá cotizar uno, varios o todos los lotes solicitados conforme al Anexo 2 Lista de Bienes y Servicios y plan de entregas, de acuerdo a su capacidad financiera, de producción y/o entrega.
- b) Para cada uno de los Lotes que se propone suministrar, el Licitante deberá cotizar los precios unitarios de acuerdo con lo siguiente:
  - (i.) Valores unitarios y totales que componen cada lote, identificado de tal forma que compongan una unidad lógica de cotización.
  - (ii.) El precio total por lote será igual a la cantidad de bienes ofrecidos multiplicada por el precio unitario.
  - (iii) Los componentes del precio unitario de cada ítem deberán ser detallados siguiendo el modelo del Anexo 4.2. La oferta deberá incluir la cotización de todos los elementos requeridos al Licitante en las Matrices de Especificaciones Técnicas. La omisión de la cotización de algunos elementos ofrecidos o indispensables para el correcto funcionamiento de la instalación, ya sea que se encuentren especificados o no en las Matrices de Especificaciones Técnicas, podrá producir, a discreción del Comprador, la inmediata descalificación de la Oferta o la obligación de proveerlo sin cargo alguno.

**CGL 5.7** Se aceptarán descuentos por la adjudicación de dos o más lotes; en ese caso los descuentos ofrecidos deben indicarse como un porcentaje del valor cotizado por los lotes ofertados. Los descuentos que se pretenda ofertar deben estar indicados claramente en la oferta, caso contrario no serán considerados

**CGL 5.9** Los precios indicados en la lista de precios para los lotes Nº 1 a 7 inclusive y Nº 10 incluirán el servicio de soporte técnico y mantenimiento para cada producto adquirido por un período de VEINTICUATRO (24) meses.

Cabe aclarar que para los lotes Nº 1 a 3 inclusive, deberán explicitarse los valores correspondientes a "Servicios de Soporte Técnico y Mantenimiento", diferenciándolos del precio del bien, según el Anexo

#### 4.2 LISTA DE PRECIOS.

Los precios indicados en la lista de precios para los lotes N° 8 a 9 inclusive incluirán el servicio de garantía para cada producto adquirido por un período de DOCE (12) meses.

**CGL 5.12** El precio cotizado será fijo.

**CGL 5.13** Se aceptarán descuentos ofrecidos por la adjudicación de dos o más lotes, siempre que estos: (a) estén expresados en la oferta; y (b) se expresen como un porcentaje de descuento sobre el costo agregado de los lotes descontados. Cada lote podrá ser adjudicado a más de un Licitante (luego de aceptada la mejora de oferta), en forma proporcional (excepto por la aplicación del mínimo que se explica más abajo) a la capacidad financiera, de producción y/o entrega de cada oferente, asegurando a los Adjudicatarios la adquisición de un mínimo del VEINTICINCO POR CIENTO (25%) del total de los bienes del Lote licitado sin que ello genere derecho a reclamo alguno por parte de los Licitantes.

**CGL 5.14** La moneda de cotización es Dólares de los Estados Unidos.

#### **CGL 5.15 / 5.20**

a) La oferta deberá estar dirigida a:

**ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS (OEI) -  
Oficina En Buenos Aires, Argentina -**

Paraguay 1510, (1061) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

República Argentina

Teléfono – FAX +54 11 4813-0033 / 34

b) El Licitante preparará un (1) original y una (1) copia de la oferta en papel y en soporte digital. El original y la copia de la oferta, junto con cada soporte digital serán colocados dentro de un sobre, que el Licitante deberá cerrar y marcar respectivamente "original" y "copia". Ambos sobres deberán introducirse en otro sobre con la leyenda:

*“No abrir antes de las 11:30 hs del día 10 de septiembre de 2010*

*OEI BUE LPI 01/2010*

*Programa Conectarigualdad.com.ar”*

Las ofertas estarán debidamente foliadas e inicializadas / firmadas en cada página.

A los efectos de facilitar la preparación de las ofertas, se pondrá a disposición de los Licitantes que registren su participación un archivo electrónico que contiene los Anexos 2, 3 y 4.

El soporte digital deberá contener sólo los siguientes formularios:

- Especificaciones de garantía y soporte técnico (Anexo 3-Especificaciones Técnicas)
- Especificaciones técnicas de cada bien.
- Lista de Precios.
- Precio y Cronograma de Cumplimiento- Servicios conexos.

En caso de diferencias o discrepancia entre la Oferta presentada por escrito y la misma oferta presentada en formato electrónico, prevalecerá el contenido del documento escrito (Oferta original).

c) No se aceptarán ofertas por correo electrónico.

#### **CGL 7.1**

El Licitante presentará, como parte de su oferta, documentos que acrediten para cada uno de los productos ofertados, que se encuentra dentro de una de las siguientes condiciones de fabricación:

- i) Ensamblado en Argentina
- ii) Producto Importado
- iii) Plaqueta con componentes integrados en Argentina

Se entiende por:

- “Ensamblado en Argentina”, al proceso que utiliza insumos en estado Semi Knocked Down (SKD) o sea, semi-desarmados, teniendo cada uno de estos componentes una determinada función en el producto final. Con el simple ensamble de estos componentes se obtiene el producto final. A este ensamble de componentes, se podría adicionar: manual, software y embalaje. Las tareas de auditoría y certificación de los bienes serán realizadas por el INTI.
- “Plaqueta con componentes integrados en Argentina” al proceso que, a partir de la utilización de una plaqueta, se insertan los componentes activos y pasivos en superficie, obteniéndose una placa madre ó motherboard con una funcionalidad específica en el producto final, que se encuentra en condiciones de ser ensamblada para obtener el producto final. En el caso de los bienes producidos bajo el Régimen de Promoción Industrial de Tierra del Fuego (Ley N° 19.640), deberán traer la correspondiente certificación.

Los equipos ofertados deberán ser de tecnología que se encuentre en producción actualmente, cumpliendo con las especificaciones técnicas descriptas para cada artículo.

Serán nuevos, sin uso, en perfecto estado de funcionamiento, originales de fábrica y su fabricación no deberá encontrarse discontinuada ("nuevos y sin uso" significa que el Comprador sea el primer usuario de los equipos desde su fabricación).

El equipamiento ofertado deberá entregarse “a caja cerrada”, lo que implica que el mismo deberá ser ensamblado y configurado en todos sus componentes por el fabricante o productor, o en su defecto por la subsidiaria local del mismo.

Todo equipo eléctrico y/o electrónico suministrado deberá cumplir con las principales especificaciones regulatorias adoptadas en la República Argentina (IRAM) referidas a Seguridad Eléctrica, Emisiones de Radiofrecuencia, Electromagnéticas y de Radiación.

Todos los equipos alimentados por la línea de CA deberán operar con una alimentación 220 VCA 50 Hz, monofásico, con toma de tierra según norma IRAM, sin transformador externo

Para el equipamiento ofertado, los oferentes deberán especificar claramente las condiciones ambientales y de alimentación para que la garantía cubra cualquier eventualidad.

Si el Oferente no suministra las especificaciones de las condiciones ambientales y de alimentación, el Comprador entenderá que no es imputable la falla al mal uso de los equipos por parte del usuario y, por lo mismo, las eventuales fallas estarán sujetas a reparación dentro de la cobertura que ofrece la garantía.

### **CGL 7.2 b) NO APLICA**

**CGL 7.4** El plan de entrega de los bienes y servicios se encuentra detallado en el Anexo 2 de los DDL Lista de bienes y servicios y Plan de Entregas

**CGL 8.1** El monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta será del UNO PORCIENTO (1%) del valor total ofertado.

En el caso en el que el Licitante cotice más de un lote, la garantía deberá ser por el total de la

suma de los lotes cotizados.

Si se cotizara con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto.

**CGL 8.2** La garantía se constituirá en dólares estadounidenses de la siguiente manera:

(a) Garantía bancaria, aval bancario o carta de crédito irrevocable emitida por un banco establecido en la República Argentina cuya validez exceda en treinta (30) días la validez de la oferta; ó

(b) Seguro de caución emitido por una aseguradora establecida en la República Argentina cuya validez exceda en treinta (30) días la validez de la oferta. El Licitante deberá presentar un Certificado emitido por la Superintendencia de Seguros de la Nación sobre la compañía/s aseguradoras que incluya los siguientes puntos:

- i) Que la compañía se encuentra habilitada para operar en el ramo de caución.
- ii) Que cumple con los indicadores de cobertura y de liquidez requeridos.
- iii) Que ha cumplimentado al día de la fecha con la presentación de los balances contables.
- iv) Que no ha tenido sanciones durante los últimos tres (3) años.

La garantía debe estar girada a favor de la Organización de Estados Iberoamericanos.

**CGL 9.1** El período de validez de la oferta es de NOVENTA (90) días a partir de la fecha de apertura de las ofertas. Toda oferta cuyo período de validez sea más corto que el requerido, será rechazada por el Comprador por no ajustarse a los documentos de licitación.

**CGL 10.1** La fecha límite establecida para la presentación y recepción de las propuestas en la oficina de la OEI en Buenos Aires, Paraguay 1510, es el día 10 de septiembre de 2010 a las 11 horas de Buenos Aires.

**CGL 11.1** Las ofertas serán abiertas a las 11:30 hs del día 10 de septiembre de 2010 en las oficinas de la OEI en Argentina, PARAGUAY 1510, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**CGL 12.16** A los fines de la Evaluación de las Ofertas, el Comprador considerará el precio total y final por lote con todos los impuestos y gastos incluidos, para los bienes entregados en los lugares definidos en el Anexo 2 Lista de Bienes y Servicios y Plan de Entregas.

**CGL 12.17 / 12.18** La comparación de ofertas se hará entre los precios totales ofertados donde deberán estar incluidos todos los gastos e impuestos, incluyendo los correspondientes a "Servicio de Soporte Técnico y Mantenimiento".

Lotes N° 5 y N° 8 se los evaluará acorde a los términos de la ley 25.551.

**CGL 12.19** La adjudicación se hará por uno o varios lotes a más de un Licitante, siempre que se haya verificado que la empresa está calificada para cumplir con el Contrato, según la capacidad financiera, de producción y/o entrega.

**CGL 12.20** El Comprador podrá requerir a los oferentes mejora de precios de las ofertas presentadas, siempre que entre la oferta más conveniente y la siguiente exista una diferencia que no sea superior al DIEZ POR CIENTO (10 %).

En el caso que la diferencia sea mayor al DIEZ POR CIENTO (10%) y el Comprador no pudiera adjudicar la totalidad del lote, podrá solicitar una mejora de precios a aquellos oferentes cuya diferencia no supere el VEINTE POR CIENTO (20%).

**CGL 13** Bajo ninguna circunstancia se aceptarán consultas telefónicas con el Comprador o con representantes del Gobierno. Todas las consultas se deberán realizar vía correo electrónico a [conectarigualdad@oei.org.ar](mailto:conectarigualdad@oei.org.ar).

**CGL 14.4** Los Licitantes podrán cotizar por uno o varios lotes, total o parcialmente en función de su capacidad financiera, de fabricación y/o entrega. Así mismo, cada lote podrá ser adjudicado a más de un licitante (luego de aceptada la mejora de oferta), en forma

proporcional a la capacidad de cada oferente, asegurando a los adjudicatarios la adquisición de un mínimo del VEINTICINCO POR CIENTO (25%) del total de los bienes del lote licitado sin que ello genere derecho a reclamo alguno por parte de los licitantes.

- Para el Lote N° 1 Laptop Educativa con condición de fabricación indistinta, en el caso de múltiples Adjudicatarios, las cantidades adjudicadas serán proporcionales al monto mencionado en la **subcláusula CEL 5.2 / 6 i)** hasta un monto NO superior al doble de la facturación anual promedio de los últimos tres años.
- Para los Lotes N° 2 Laptop Educativa Ensambladas en Argentina y N°3 Laptop Educativa con Plaqueta con componentes integrados en Argentina, en el caso de múltiples Adjudicatarios, las cantidades adjudicadas serán proporcionales a la capacidad de producción certificada por el Ministerio de Industria, con un tope igual a dicha cantidad.
- El Comprador se reserva el derecho de adjudicar el lote N° 8 Dispositivo Dual Modem 3G /Sintonizador SATVD-T 1seg USB, total o parcialmente, en función de la certificación del Ministerio de Planificación Federal del compromiso de las prestadoras de telefonía móvil en brindar el servicio a los beneficiarios del programa Conectar Igualdad con la cobertura geográfica que involucre sus domicilios particulares.

**CGL 14.5** El Comprador podrá incrementar o reducir en un VEINTE POR CIENTO (20%) la cantidad de bienes a adquirir sin que varíe el precio unitario de cada ítem por lote cotizado.

**CGL 14.12 / 14.13 / 14.14** Dentro de los QUINCE (15) días siguientes de recibida la notificación, el adjudicatario suministrará al Comprador una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al QUINCE POR CIENTO (15%) del valor del Contrato.

El adjudicatario, para los lotes N° 1, 2 y 3, podrá entregar dos garantías: una por el QUINCE POR CIENTO (15%) del valor de los equipos y otra por el QUINCE POR CIENTO (15%) del servicio de Soporte Técnico y Mantenimiento, ajustando los plazos de validez de cada una a TREINTA (30) días posteriores a la Recepción Definitiva de los bienes y a la finalización de los servicios conexos, respectivamente.

La Garantía de Cumplimiento aceptable se conformará de la siguiente manera:

(a) Garantía bancaria, aval bancario o carta de crédito irrevocable emitida por un banco establecido en la República Argentina cuya validez exceda en TREINTA (30) días la validez del Contrato; ó

(b) Seguro de caución emitido por una aseguradora establecida en la República Argentina cuya validez exceda en TREINTA (30) días la validez del Contrato. El Licitante deberá presentar un Certificado emitido por la Superintendencia de Seguros de la Nación sobre la compañía/s aseguradoras que incluya los siguientes puntos:

- i) Que la compañía se encuentra habilitada para operar en el ramo de caución.
- ii) Que cumple con los indicadores de cobertura y de liquidez requeridos.
- iii) Que ha cumplimentado al día de la fecha con la presentación de los balances contables.
- iv) Que no ha tenido sanciones durante los últimos 3 años.

La garantía deberá estar expresada en dólares estadounidenses. No se aceptará dinero en efectivo como garantía de cumplimiento de Contrato.

**CGL 14.17** Forma de Pago: un anticipo del VEINTE POR CIENTO (20%) del monto total del contrato que será descontado en forma proporcional de cada pago posterior, contra entrega de la presentación de una Garantía de Anticipo Financiero, constituida de la misma manera que la Garantía de Mantenimiento de Oferta. El resto de los pagos se realizarán dentro de los TREINTA (30) días posteriores a la Recepción Definitiva de los bienes en los puntos de entregas.

Los pagos de los Lotes 1, 2 y 3 se realizarán contra la Recepción Definitiva de los bienes, por el

valor total que incluye el precio del bien y el correspondiente a su Servicio de Soporte Técnico y Mantenimiento.

### **Inspecciones:**

El Comprador se reserva el derecho a verificar, con la frecuencia, amplitud (producto final, todas las etapas del proceso de fabricación, sistemas de gestión de la calidad, estados intermedios, materias primas, estadísticas de proceso, etc.) y en el lugar (instalaciones del Adjudicatario, destino, etc.), que juzgue conveniente el grado de calidad alcanzado dejando a salvo, los posibles secretos de fabricación.

Para el caso de firmas que manufacturan el material en el exterior, de ser necesario efectuar los controles de calidad en las fábricas de origen por las características del elemento o por la disponibilidad de instrumental, los gastos correspondientes a los traslados del personal desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los lugares a donde se encuentran las plantas fabriles, serán por cuenta del Adjudicatario.

La conformidad dada en fábricas o dependencias del Adjudicatario por el responsable de Calidad del Comprador, no implica la conformidad definitiva respecto de los productos o materiales, la cual será otorgada o no según corresponda, cuando los mismos hayan sido entregados en destino. Esto constituye condición básica de aceptación y pago.

El derecho de inspección reconocido al Comprador en esta condición, haya sido ejercido o no, no podrá ser invocado por el Proveedor, en ningún caso, como eximente total o parcial de su obligación de garantía, ni como argumento para convertir en evidente o manifiesto un vicio que, según las características objetivas del caso, sea calificable como oculto.

### **Recepción Provisional:**

El Adjudicatario notificará al Comprador que los bienes se encuentran a su disposición conforme al cronograma de entregas y a la Orden de Compra correspondiente.

El Comprador dentro de los CINCO (5) días hábiles posteriores a dicha notificación deberá realizar la Recepción Provisoria, que tendrá carácter provisional y los recibos o remitos que se firmen quedarán sujetos a la Recepción Definitiva.

Al momento de la puesta a disposición de los bienes componentes de cada lote, el Adjudicatario deberá acompañar un remito o recibo por cuadruplicado, donde se encuentren consignados cantidad, descripción, N° de serie y el detalle de todos los elementos componentes del objeto de la entrega, expresando la Orden de Compra a que corresponden.

En todos los casos, se exigirá que los bienes cumplan con la marca, modelo y/o versión y en la cantidad adjudicada.

El o los funcionarios designados por el Comprador para realizar la recepción de los elementos en presencia del representante del Adjudicatario, procederán a inspeccionar ocularmente la totalidad de la provisión, y en caso de ajustarse al contrato, firmarán los recibos o remitos, lo que constituirá la Recepción Provisional de aquellos.

Para el caso en que las características de la totalidad o parte de los bienes no se ajusten al contrato, el Adjudicatario se obliga a reponer, en un plazo no superior a los DIEZ (10) días corridos, lo observado según Orden de Compra.

Dentro de los DIEZ (10) días hábiles de efectuada la Recepción Provisional, los funcionarios designados por el Comprador, en presencia del representante del Adjudicatario, procederán a efectuar la inspección de los bienes, con el objeto de constatar que los mismos cumplen exactamente con las especificaciones ofertadas y adjudicadas.

Para la determinación del tamaño de la muestra y el criterio de aceptación y rechazo de los bienes, se utilizará la metodología definida en la norma IRAM 15 (Inspección por atributos. Planes de muestra única, doble y múltiple, con rechazo).

Culminada la inspección precedente, se procederá según:

- De resultar satisfactoria, quedará expedita la vía para proceder a la Recepción Definitiva de los bienes y dar inicio al período de Servicio de Soporte Técnico y Mantenimiento o Garantía según corresponda.
- Si no es satisfactoria la inspección citada, se labrará Acta de Rechazo de la entrega, según corresponda, debiendo el Adjudicatario proceder al reemplazo de los elementos rechazados. Tal rechazo provocará la interrupción del plazo fijado para la Recepción Provisional. Una vez subsanados los defectos que motivaron el rechazo, el Adjudicatario deberá solicitar una nueva inspección.

**Recepción Definitiva:**

Efectuadas la Recepción Provisional, la Inspección de los Equipos a satisfacción del Comprador, según lo descripto en los puntos precedentes, se dará por recibido el total del equipamiento, firmándose el Acta de Recepción Definitiva, resultando expedita la vía para dar inicio al Servicio de Soporte Técnico y Mantenimiento o Garantía según corresponda.

Una vez firmada el Acta de Recepción Definitiva mencionada anteriormente, el Adjudicatario podrá presentar las facturas correspondientes, acompañadas de la fotocopia del Acta mencionada.

Se considerará cumplido el contrato en legal tiempo y forma, cuando se hubiere recibido la totalidad de los bienes involucrados a plena satisfacción del Comprador y se haya concluido satisfactoriamente el período correspondiente al Servicio de Soporte Técnico y Mantenimiento o Garantía exigido según corresponda, sin que queden reclamos y/o aplicación de penalidades pendientes.

## C- CRITERIOS DE EVALUACION Y CALIFICACION

Una vez evaluada la elegibilidad de los Licitantes se procederá a analizar los bienes ofertados. Para ello la Comisión Evaluadora analizará todas las propuestas y evaluará si las ofertas CUMPLEN o NO CUMPLEN con lo requerido en el presente pliego y especificaciones técnicas.

Sólo se analizará la oferta económica de las propuestas en las cuales se determine que los Licitantes son elegibles y que cumplen con los aspectos técnicos.

Al evaluar la oferta el Comprador tendrá en cuenta el precio ofrecido donde deberán estar incluidos todos los gastos e impuestos, incluyendo los correspondientes a “Servicios de Soporte Técnico y Mantenimiento”.

El Comprador podrá requerir a los oferentes mejora de precios de las ofertas presentadas, siempre que entre la oferta más conveniente y la siguiente exista una diferencia que no sea superior al DIEZ POR CIENTO (10 %).

En el caso que la diferencia sea mayor al DIEZ POR CIENTO (10%) y el Comprador no pudiera adjudicar la totalidad del lote, podrá solicitar una mejora de precios a aquellos oferentes cuya diferencia no supere el VEINTE POR CIENTO (20%).

Cada lote podrá ser adjudicado a más de un oferente, de acuerdo con las pautas que se mencionan en CGL 5.13.

Los Licitantes podrán cotizar por uno o varios lotes, total o parcialmente en función de su capacidad financiera, de fabricación y/o entrega. Así mismo, cada lote podrá ser adjudicado a más de un licitante (luego de aceptada la mejora de oferta), en forma proporcional a la capacidad de cada oferente, asegurando a los adjudicatarios la adquisición de un mínimo del VEINTICINCO POR CIENTO (25%) del total de los bienes del lote licitado sin que ello genere derecho a reclamo alguno por parte de los licitantes.

- Para el Lote N° 1 Laptop Educativa con condición de fabricación indistinta, en el caso de múltiples Adjudicatarios, las cantidades adjudicadas serán proporcionales al monto mencionado en la **subcláusula CEL 5.2 / 6 i)** hasta un monto NO superior al doble de la facturación anual promedio de los últimos tres años.
- Para los Lotes N° 2 Laptop Educativa Ensambladas en Argentina y N°3 Laptop Educativa con Plaqueta con componentes integrados en Argentina, en el caso de múltiples Adjudicatarios, las cantidades adjudicadas serán proporcionales a la capacidad de producción que se certificará expresamente para esta licitación por el Ministerio de Industria, con un tope igual a dicha cantidad.
- El Comprador se reserva el derecho de adjudicar el lote N° 8 Dispositivo Dual Modem 3G /Sintonizador SATVD-T 1seg USB, total o parcialmente, en función de la certificación del Ministerio de Planificación Federal del compromiso de las prestadoras de telefonía móvil en brindar el servicio a los beneficiarios del programa Conectar Igualdad con la cobertura geográfica que involucre sus domicilios particulares.

**ANEXO 1  
MODELO DE CONTRATO**

**CONTRATO No. \_\_\_\_\_**  
OEI BUE LPI 01/2010

**CONVENIO OEI-ANSES Acta 2**  
Proyecto Conectarigualdad.com.ar

**CLAUSULA 1. Partes:**

**A) Contratante:** ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA, Oficina en Buenos Aires - OEI, Organismo Internacional de Cooperación, cuyo Representante Legal es el señor **Prof. DARIO PULFER**, DNI N° \_\_\_\_\_, quien en su calidad de Director, obra en nombre y representación de la **OEI**, actuando en el marco del Convenio suscrito con la Administración Nacional de Seguridad Social-**ANSES**.

**B) Contratista:** \_\_\_\_\_, Se denominará en adelante "El CONTRATISTA".

**CLAUSULA 2. Objeto:** Suministro de \_\_\_\_\_, de conformidad con las características técnicas establecidas en los Documentos de Licitación y la propuesta presentada por el contratista, los cuales forman parte del presente contrato, bajo las condiciones que se establecen en el presente contrato.

**CLAUSULA 3. Término:** El contrato tendrá una duración de \_\_\_\_\_ días contados a partir de su firma.

**CLAUSULA 4. Valor y forma de pago:** El valor del presente contrato es la suma de dólares estadounidenses \_\_\_\_\_, pagadero de la siguiente manera: \_\_\_\_\_ POR CIENTO (\_\_\_\_%) del monto total del contrato que será descontado en forma proporcional de cada pago posterior, contra entrega de la presentación de una Garantía de Anticipo Financiero, constituida de la misma manera que la Garantía de Mantenimiento de Oferta. El resto de los pagos se realizarán dentro de los TREINTA (30) días posteriores a la Recepción Definitiva de los bienes en los puntos de entregas acordados.

**CLAUSULA 5. Requisitos para el Pago:** Para cada uno de los pagos, el CONTRATISTA presentará:

1. Copia del Acta de Recepción Definitiva de los bienes.
2. La factura tipo B correspondiente.

En caso de optar por el pago a través de transferencia bancaria, el CONTRATISTA deberá presentar sólo una vez el formulario 4.10 – Modelos de DDJJ – Cuenta Bancaria.

**CLAUSULA 6. Supervisión:** La Supervisión del contrato la ejercerá la ANSES – Administración Nacional de la Seguridad Social.

**CLAUSULA 7. Garantías:** El Contratista deberá constituir las pólizas que se señalan en los Documentos de Licitación.

**CLAUSULA 8. Obligaciones del Contratista:** son obligaciones del Contratista:

1. Cumplir cabalmente con el objeto del contrato.
2. Responder por la calidad de los bienes suministrados y/o instalados.
3. Poner a disposición los bienes en el lugar indicado por el encargado de ejercer la supervisión del contrato en los términos y condiciones acordadas, lo que será comunicado por la OEI en cada Orden de Compra.
4. Atender los requerimientos que al respecto haga el supervisor del contrato, tendientes a una correcta ejecución del mismo.
5. Informar oportunamente, por escrito a la OEI, sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo del mismo.
6. Presentar los informes que se le requieran.

7. No utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la OEI, de ANSES o del Ministerio de Educación para fines publicitarios o de cualquier otra índole.
8. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
9. Las demás inherentes al desarrollo del objeto del presente Contrato.
10. Contratar y mantener seguros amplios de responsabilidad civil y contra terceros, incluida pero no limitada a la responsabilidad del fabricante por sus productos, por importes apropiados, en relación con todas las reclamaciones por muerte, lesión corporal o daño a bienes, resultantes de acciones u omisiones del Contratista, sus agentes, dependientes, empleados, subcontratistas y contratistas independientes en relación con este contrato;

**CLAUSULA 9. Obligaciones de la OEI:** Ésta se obliga a: 1. Pagar al Contratista el valor acordado en las condiciones pactadas, condición sujeta a la recepción de los fondos correspondientes de parte del Gobierno. 2. Verificar el cumplimiento del contrato.

**CLAUSULA 10. Exclusión de las relaciones laborales:** Las partes declaran que el CONTRATISTA actúa en forma independiente en todos los órdenes, por lo tanto el personal que se requiera para el cumplimiento del presente Contrato es de su exclusiva responsabilidad, tanto salarial como prestacional, por lo que la OEI queda liberada de cualquier obligación sobre salarios, prestaciones o indemnizaciones a las que, por cualquier motivo, pueda tener derecho el personal a cargo del CONTRATISTA. Con entera libertad de juicio, por haber sido informado plenamente de las condiciones en que se realizarán las actividades del contrato, el contratista declara que no se considera, para ningún efecto, regido por un contrato laboral, ni como funcionario de la OEI, ni le serán aplicables el estatuto y reglamento del personal de la OEI. Tampoco será considerado funcionario de la Entidad.

**CLAUSULA 11. Cesión del contrato-Subcontratos.** EL CONTRATISTA no podrá ceder el Contrato en todo ni en parte, sin autorización escrita de la OEI. El Proveedor notificará al Comprador por escrito todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato, si no los hubiera especificado en su oferta. Dicha notificación, así haya sido incluida en la oferta o efectuada posteriormente, no eximirá al Proveedor de ninguna de sus responsabilidades u obligaciones contraídas en virtud del Contrato.

**CLAUSULA 12. Derechos de Patentes:** El Proveedor indemnizará al Comprador en caso de reclamaciones de terceros relacionadas con transgresiones de derechos de patente, marca registrada o diseño industrial causadas por la utilización de los bienes o parte de ellos en el país de Gobierno.

**CLAUSULA 13. Inspección y Pruebas:** El Comprador o su representante tendrán derecho a inspeccionar los bienes y/o someterlos a prueba, sin costo adicional alguno, a fin de verificar su conformidad con las especificaciones del Contrato. El Comprador notificará por escrito al Proveedor, oportunamente, la identidad de todo representante designado para estos fines. Si los bienes inspeccionados o probados no se ajustan a las especificaciones, el Comprador podrá rechazarlos y el Proveedor deberá, sin cargo para el Comprador, reemplazarlos o hacerles todas las modificaciones necesarias para que ellos cumplan con las especificaciones

**CLAUSULA 14. Garantía de los Bienes:**

1. El Proveedor garantiza además que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato estarán libres de defectos resultantes del diseño, los materiales o la mano de obra (salvo que el Comprador haya especificado el diseño y/o los materiales) o de algún acto u omisión del Proveedor, que puedan manifestarse durante el uso normal de los bienes en las condiciones imperantes en el país de destino final.
2. El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son de modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales.
3. El Proveedor deberá cumplir con los servicios de soporte técnico y mantenimiento y/o garantía según lo establecido en los Documentos de Licitación - DDL.
4. Si el Proveedor, después de haber sido notificado sobre cualquier reclamo, no subsanase el o los defectos dentro del plazo estipulado en los DDL, el Comprador podrá tomar las medidas necesarias para corregir la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de los demás derechos que el Comprador pueda tener con respecto al Proveedor en virtud del Contrato.
5. El Proveedor acepta la posible transferencia de propiedad de los bienes y servicios de mantenimiento y garantía a la Jurisdicción Provincial o a los estudiantes o profesores titulares de los Comodatos de Uso.

**CLAUSULA 15. Demoras del Proveedor** Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato el Proveedor o su(s) subcontratista(s) se viera(n) en una situación que impida el suministro oportuno de los bienes o servicios, el Proveedor notificará de inmediato al Comprador, por escrito, la demora, su duración posible y su(s) causa(s). El Comprador, tan pronto como sea posible después de recibir la notificación, evaluará la situación y podrá, a su discreción, prorrogar el plazo del suministro, con o sin liquidación de daños y perjuicios, en cuyo caso la prórroga será ratificada por las partes mediante enmienda del Contrato. Las demoras del Proveedor en el cumplimiento de sus obligaciones relativas a entregas pondrán al Proveedor en situación de que se le imponga la liquidación por daños y perjuicios, a menos que el Proveedor y el Comprador acuerden una prórroga.

**Multas por Mora:** Por la demora en la entrega de los bienes, se aplicará una multa equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del valor total de la parte incumplida, por cada CINCO (5) días corridos de atraso o fracción mayor de DOS (2) días. El Adjudicatario podrá solicitar por única vez la prórroga del plazo del cumplimiento de la prestación antes del vencimiento del mismo, exponiendo los motivos de la demora. El Comprador se reserva el derecho de conceder o no la prórroga solicitada. La prórroga del plazo sólo será admisible cuando existieran causas debidamente justificadas y las necesidades del Comprador admitan la satisfacción de la prestación fuera de término. Los incumplimientos en los que se incurran serán acumulables hasta un máximo del DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total de contratación del renglón correspondiente, tope a partir del cual se podrá resolver el contrato.

**Multas por Incumplimiento del Servicio de Soporte Técnico y Mantenimiento o Servicio de Garantía:** Por la demora en los plazos estipulados en las Especificaciones Técnicas de las presentes, según corresponda, para el cumplimiento de los servicios de Soporte Técnico y Mantenimiento y Servicio de Garantía, se aplicará una multa equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del valor total del bien contratado, por cada UN DÍA (1) corrido de atraso.

La ejecución de las garantías o la iniciación de las acciones destinadas a obtener el cobro de las mismas, tendrán lugar sin perjuicio de la aplicación de las multas que correspondan o de las acciones que se ejerzan para obtener el resarcimiento integral de los daños, que los incumplimientos hubieren ocasionado.

**CLAUSULA 16. Liquidación por daños y perjuicios:** Si el Proveedor no suministrara los bienes o servicios, en su totalidad o en parte, dentro los plazos especificados en el Contrato de conformidad con los Documentos de Licitación y oferta, el Comprador, sin perjuicio de los demás recursos que tenga en virtud del Contrato, podrá deducir del precio de éste, por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) por día del precio total de la entrega de los bienes demorados o los servicios no suministrados, hasta que la entrega o la prestación tenga lugar. Una vez alcanzado el valor total de la entrega, el Comprador podrá considerar la rescisión del Contrato. Con respecto a los demás bienes, el Comprador podrá elegir entre lo siguiente: (a) que se complete y entregue cualquier parte de los bienes en las condiciones y a los precios establecidos en el Contrato, y/o (b) que se cancele el resto y se pague al Proveedor una suma convenida por los bienes y servicios parcialmente terminados y por los materiales y repuestos comprados previamente por el Proveedor.

**CLAUSULA 17. Terminación anticipada del contrato:** El presente contrato podrá darse por terminado anticipadamente en cualquiera de los siguientes eventos: 1. Por mutuo acuerdo. 2. Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del contratista, certificada por el encargado de ejercer la supervisión. 3. Por muerte del contratista o disolución de la persona jurídica. 4. Por imposibilidad de cumplir el objeto del contrato o por terminación del convenio del cual se deriva el presente contrato, mediante comunicación escrita de la OEI.

**CLAUSULA 18. Solución de controversias:** Para hallar una solución a cualquier reclamación, cuestión debatible o controversia que pudiera surgir en la ejecución del presente Contrato o en relación con éste, o en caso de que ocurriera incumplimiento alguno del presente Contrato, se procederá de la manera siguiente:

1. Notificación: La parte agraviada notificará inmediatamente por escrito a la otra parte la índole de la presunta reclamación, cuestión debatible o controversia a más tardar siete (7) días después de tener conocimiento de su existencia.
2. Consulta: Al recibir la notificación prevista en el párrafo precedente, los representantes de las Partes iniciarán consultas con miras a alcanzar una solución amistosa de la reclamación, cuestión debatible o controversia sin que ello cause interrupción de la ejecución del contrato.
3. Conciliación y Arbitraje: Las partes procurarán acordar una solución razonable. En caso de que los representantes de las Partes no puedan lograr esa transacción amistosa, las dudas o controversias, referentes a la interpretación o aplicación del presente contrato, serán sometidas a un Comité de Arbitraje,

a solicitud de cualquiera de ellas. Cada parte, dentro del plazo de treinta (30) días, nombrará un árbitro a su costo y se nombrará un tercer árbitro de mutuo acuerdo entre las partes, cuyo costo será asumido en partes iguales. Entre ellos se elegirá a uno, quien presidirá el Comité. El fallo del Comité de Arbitraje será definitivo e inapelable y las partes se obligarán a cumplirlo.

**CLAUSULA 19. Leyes aplicables:** El contrato se interpretará de conformidad con las leyes de la República Argentina, debiendo someterse a los Tribunales Federales, con renuncia expresa a cualquier otra jurisdicción que les pudiera corresponder por cualquier motivo o causa derivada de su interpretación y ejecución.

**CLAUSULA 20. Comunicaciones y domicilio contractual:** Toda solicitud o comunicación que las partes deban dirigirse en virtud del presente Contrato, se efectuará por escrito en los domicilios constituidos por las partes.

**CLAUSULA 21. Liquidación:** El presente Contrato se entenderá liquidado, una vez cancelado el valor total del mismo, con la certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor, con lo cual las partes se declaran conformes por todo concepto.

**CLAUSULA 22. Privilegios e inmunidades de la OEI:** Los acuerdos establecidos en el presente contrato, o los relativos a él, no podrán ser tenidos como renuncia a ninguno de los privilegios e inmunidades de los cuales goza la OEI, consagrados en el Acuerdo de Sede Ley N° 23.579 de la República Argentina, y demás disposiciones concordantes y complementarias. Por lo mismo, el presente Contrato se regulará por los reglamentos y procedimientos de la OEI.

**CLAUSULA 23. Otras obligaciones:** Las partes convenimos, además, lo siguiente: 1) Los documentos adjuntos al presente contrato se considerarán parte integral del mismo, tales como: Documentos de la Licitación y Oferta del contratista. 2) Los derechos y obligaciones mutuos serán los estipulados en el presente documento y cualquier modificación a los mismos se hará por escrito. 3) El Contratista se obliga a cumplir con todas las obligaciones fiscales, parafiscales, laborales y de Seguridad Social, establecidas por las leyes argentinas, relacionadas con este contrato.

**CLAUSULA 24. Modificaciones del contrato** Toda variación o modificación de las condiciones del Contrato sólo se efectuará mediante enmienda debidamente justificada escrita firmada por las partes.

**CLAUSULA 25. Perfeccionamiento** El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de:

- a) Firma de las partes.
- b) Presentación de la Garantía de Cumplimiento de Contrato

Se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el \_\_\_\_\_

Firma Proveedor: \_\_\_\_\_

Aclaración: \_\_\_\_\_

Documento: \_\_\_\_\_

Constituye Domicilio en: \_\_\_\_\_

Firma OEI \_\_\_\_\_

Sello

Constituye Domicilio en: \_\_\_\_\_

## ANEXO 2 LISTA DE BIENES Y SERVICIOS-PLAN DE ENTREGAS

### 2.1 LISTA DE BIENES Y SERVICIOS

Lote	Cantidad	Descripción	Condición de Fabricación
1	535.000	Laptop Educativa con Servicio de Soporte Técnico y Mantenimiento por un período de VEINTICUATRO (24) meses	Indistinta
2	340.000	Laptop Educativa con Servicio de Soporte Técnico y Mantenimiento por un período de VEINTICUATRO (24) meses	Ensamblado en Argentina
3	425.000	Laptop Educativa con Servicio de Soporte Técnico y Mantenimiento por un período de VEINTICUATRO (24) meses	Plaqueta con componentes integrados en Argentina
4	200.000	Laptop para Docentes con Servicio de Soporte Técnico y Mantenimiento por un período de VEINTICUATRO (24) meses	Indistinta
5	7.800	Servidor Escolar con Servicio de Soporte Técnico y Mantenimiento por un período de VEINTICUATRO (24) meses	A los bienes de fabricación nacional se los evaluará acorde a los términos de la ley 25.551
6	187.200	Access Point (punto de acceso inalámbrico) con Servicio de Soporte Técnico y Mantenimiento por un período de VEINTICUATRO (24) meses	Indistinta
7	10.400	Conmutador (Switch) Ethernet/Fast Ethernet POE con Servicio de Soporte Técnico y Mantenimiento por un período de VEINTICUATRO (24) meses	Indistinta
8	2.100.000	Dispositivo Dual Modem 3G /Sintonizador SATVD-T 1seg USB por DOCE (12) meses	Indistinta
9	7.800	Racks con Garantía por DOCE (12) meses	Indistinta
10	7.800	Fuentes de Alimentación Ininterrumpidas (UPS) con Servicio de Soporte Técnico y Mantenimiento por un período de VEINTICUATRO (24) meses	Indistinta

El Adjudicatario deberá designar los funcionarios propios que mantendrán informados al Comprador sobre la evolución del proceso de elaboración y consolidación de los bienes a entregar. Asimismo, deberá permitir la visita del Comprador a la fábrica y/o depósitos, a fin de verificar el cumplimiento del proceso toda vez que lo requieran.

## 2.2 PLAN DE ENTREGAS

Lote	Cantidades	Descripción	Plazo Máximo de Entrega
1	535.000	Laptop Educativa con Servicio de Soporte Técnico y Mantenimiento por un período de VEINTICUATRO (24) meses	267.500 a los NOVENTA (90) días 267.500 a los CIENTO VEINTE (120) días
2	340.000	Laptop Educativa con Servicio de Soporte Técnico y Mantenimiento por un período de VEINTICUATRO (24) meses	60.000 a los CIENTO VEINTE (120) días 60.000 a los CIENTO CINCUENTA (150) días 55.000 a los CIENTO OCHENTA (180) días 55.000 a los DOSCIENTOS DIEZ (210) días 55.000 a los DOSCIENTOS CUARENTA (240) días 55.000 a los DOSCIENTOS SETENTA (270) días
3	425.000	Laptop Educativa con Servicio de Soporte Técnico y Mantenimiento por un período de VEINTICUATRO (24) meses	75.000 a los CIENTO VEINTE (120) días 75.000 a los CIENTO CINCUENTA (150) días 70.000 a los CIENTO OCHENTA (180) días 70.000 a los DOSCIENTOS DIEZ (210) días 70.000 a los DOSCIENTOS CUARENTA (240) días 65.000 a los DOSCIENTOS SETENTA (270) días
4	200.000	Laptop para Docentes con Servicio de Soporte Técnico y Mantenimiento por un período de VEINTICUATRO (24) meses	50% a los NOVENTA (90) días 50% a los CIENTO VEINTE (120) días
5	7.800	Servidor Escolar con Servicio de Soporte Técnico y Mantenimiento por un período de VEINTICUATRO (24) meses	1.716 a los SESENTA (60) días 1.716 a los NOVENTA (90) días 1.716 a los CIENTO VEINTE (120) días 936 a los CIENTO CINCUENTA (150) días 936 a los CIENTO OCHENTA (180) días 780 a los DOSCIENTOS DIEZ (210) días
6	187.200	Access Point (punto de acceso inalámbrico con Servicio de Soporte Técnico y Mantenimiento por un período de VEINTICUATRO (24) meses	41.184 a los SESENTA (60) días 41.184 a los NOVENTA (90) días 41.184 a los CIENTO VEINTE (120) días 22.464 a los CIENTO CINCUENTA (150) días 22.464 a los CIENTO OCHENTA (180) días 18.720 a los DOSCIENTOS DIEZ (210) días
7	10.400	Conmutador (Switch) Ethernet/Fast Ethernet POE con Servicio de Soporte Técnico y Mantenimiento por un período de VEINTICUATRO (24) meses	2.288 a los SESENTA (60) días 2.288 a los NOVENTA (90) días 2.288 a los CIENTO VEINTE (120) días 1.248 a los CIENTO CINCUENTA (150) días 1.248 a los CIENTO OCHENTA (180) días 1.040 a los DOSCIENTOS DIEZ (210) días
8	2.100.000	Dispositivo Dual Modem 3G /Sintonizador SATVD-T 1seg USB con Garantía por DOCE (12) meses	600.000 a los SESENTA (60) días 267.500 a los NOVENTA (90) días 502.500 a los CIENTO VEINTE (120) días 235.000 a los CIENTO CINCUENTA (150) días 125.000 a los CIENTO OCHENTA (180) días 125.000 a los DOSCIENTOS DIEZ (210) días 125.000 a los DOSCIENTOS CUARENTA (240) días 120.000 a los DOSCIENTOS SETENTA (270) días
9	7.800	Racks con Garantía por DOCE (12) meses	1.716 a los SESENTA (60) días 1.716 a los NOVENTA (90) días 1.716 a los CIENTO VEINTE (120) días 936 a los CIENTO CINCUENTA (150) días 936 a los CIENTO OCHENTA (180) días 780 a los DOSCIENTOS DIEZ (210) días
10	7.800	Fuentes de Alimentación Ininterrumpidas (UPS) con Servicio de Soporte Técnico y Mantenimiento por un período de VEINTICUATRO (24) meses	1.716 a los SESENTA (60) días 1.716 a los NOVENTA (90) días 1.716 a los CIENTO VEINTE (120) días 936 a los CIENTO CINCUENTA (150) días 936 a los CIENTO OCHENTA (180) días 780 a los DOSCIENTOS DIEZ (210) días

Considerándose todos los días como corridos a partir de la notificación de la Adjudicación al Licitante, en los lugares que el Comprador determine.

### **2.3 LUGARES DE ENTREGA**

Los bienes adquiridos deberán estar disponibles dentro de los plazos indicados, en los depósitos del Adjudicatario en el territorio de la República Argentina, hasta su distribución entre los establecimientos educativos beneficiarios por parte del Comprador.

Los bienes adquiridos deberán ser entregados en envases inviolables (para las Netbooks y Notebooks cajas precintadas, y para Dispositivos Duales Modem 3G /Sintonizador SATVD-T 1seg USB, blisters termosellados) que permitan identificar a simple vista si fue violado o adulterado.

El Adjudicatario será responsable de la póliza de seguro por robo, hurto e incendio que amparen a la totalidad de los elementos a él adquiridos por dichos riesgos, hasta que el equipamiento sea retirado.

#### **Inspecciones:**

El Comprador se reserva el derecho a verificar, con la frecuencia, amplitud (producto final, todas las etapas del proceso de fabricación, sistemas de gestión de la calidad, estados intermedios, materias primas, estadísticas de proceso, etc.) y en el lugar (instalaciones del Adjudicatario, destino, etc.), que juzgue conveniente el grado de calidad alcanzado dejando a salvo, los posibles secretos de fabricación.

Para el caso de firmas que manufacturan el material en el exterior, de ser necesario efectuar los controles de calidad en las fábricas de origen por las características del elemento o por la disponibilidad de instrumental, los gastos correspondientes a los traslados del personal desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los lugares a donde se encuentran las plantas fabriles, serán por cuenta del Adjudicatario.

La conformidad dada en fábricas o dependencias del Adjudicatario por el responsable de Calidad del Comprador, no implica la conformidad definitiva respecto de los productos o materiales, la cual será otorgada o no según corresponda, cuando los mismos hayan sido entregados en destino. Esto constituye condición básica de aceptación y pago.

El derecho de inspección reconocido al Comprador en esta condición, haya sido ejercido o no, no podrá ser invocado por el Proveedor, en ningún caso, como eximente total o parcial de su obligación de garantía, ni como argumento para convertir en evidente o manifiesto un vicio que, según las características objetivas del caso, sea calificable como oculto.

#### **Recepción Provisional:**

El Adjudicatario notificará al Comprador que los bienes se encuentran a su disposición conforme al cronograma de entregas y a la Orden de Compra correspondiente.

El Comprador dentro de los CINCO (5) días hábiles posteriores a dicha notificación deberá realizar la Recepción Provisoria, que tendrá carácter provisional y los recibos o remitos que se firmen quedarán sujetos a la Recepción Definitiva.

Al momento de la puesta a disposición de los bienes componentes de cada lote, el Adjudicatario deberá acompañar un remito o recibo por cuadruplicado, donde se encuentren consignados cantidad, descripción, N° de serie y el detalle de todos los elementos componentes del objeto de la entrega, expresando la Orden de Compra a que corresponden.

En todos los casos, se exigirá que los bienes cumplan con la marca, modelo y/o versión y en la cantidad adjudicada.

El o los funcionarios designados por el Comprador para realizar la recepción de los elementos en presencia del representante del Adjudicatario, procederán a inspeccionar ocularmente la totalidad de la provisión, y en caso de ajustarse al contrato, firmarán los recibos o remitos, lo que constituirá la Recepción Provisional de aquellos.

Para el caso en que las características de la totalidad o parte de los bienes no se ajusten al contrato, el Adjudicatario se obliga a reponer, en un plazo no superior a los DIEZ (10) días corridos, lo observado según Orden de Compra.

Dentro de los DIEZ (10) días hábiles de efectuada la Recepción Provisional, los funcionarios designados por el Comprador, en presencia del representante del Adjudicatario, procederán a efectuar la inspección de los bienes, con el objeto de constatar que los mismos cumplen exactamente con las especificaciones ofertadas y adjudicadas.

Para la determinación del tamaño de la muestra y el criterio de aceptación y rechazo de los bienes, se utilizará la metodología definida en la norma IRAM 15 (Inspección por atributos. Planes de muestra única, doble y múltiple, con rechazo).

Culminada la inspección precedente, se procederá según:

- De resultar satisfactoria, quedará expedita la vía para proceder a la Recepción Definitiva de los bienes y dar inicio al período de Servicio de Soporte Técnico y Mantenimiento o Garantía según corresponda.
- Si no es satisfactoria la inspección citada, se labrará Acta de Rechazo de la entrega, según corresponda, debiendo el Adjudicatario proceder al reemplazo de los elementos rechazados. Tal rechazo provocará la interrupción del plazo fijado para la Recepción Provisional. Una vez subsanados los defectos que motivaron el rechazo, el Adjudicatario deberá solicitar una nueva inspección.

#### **Recepción Definitiva:**

Efectuadas la Recepción Provisional, la Inspección de los Equipos a satisfacción del Comprador, según lo descrito en los puntos precedentes, se dará por recibido el total del equipamiento, firmándose el Acta de Recepción Definitiva, resultando expedita la vía para dar inicio al Servicio de Soporte Técnico y Mantenimiento o Garantía según corresponda.

Una vez firmada el Acta de Recepción Definitiva mencionada anteriormente, el Adjudicatario podrá presentar las facturas correspondientes, acompañadas de la fotocopia del Acta mencionada.

Se considerará cumplido el contrato en legal tiempo y forma, cuando se hubiere recepcionado la totalidad de los bienes involucrados a plena satisfacción del Comprador y se haya concluido satisfactoriamente el período correspondiente al Servicio de Soporte Técnico y Mantenimiento o Garantía exigido según corresponda, sin que queden reclamos y/o aplicación de penalidades pendientes.

## ANEXO 3

### ESPECIFICACIONES TECNICAS

#### Artículo Nº 1 Especificaciones Técnicas

Las especificaciones técnicas han sido distinguidas con la leyenda de “mínimo”, y “especificar” para el caso en que la especificación refiera a un requerimiento de información que deba entregar el Oferente.

##### 1.1 Introducción

El presente Anexo de Especificaciones Técnicas contempla la adquisición de componentes microinformáticos, cuyas especificaciones técnicas se describen a continuación más la contratación del Servicio de Soporte Técnico y Mantenimiento para cada producto adquirido, por un período de VEINTICUATRO (24) meses para los Lotes Nº 1 a Nº 7 inclusive y Lote Nº 10, y la contratación de un Servicio de Garantía por DOCE (12) meses para los Lotes Nº 8 a Nº 9 inclusive.

##### 1.2 Condiciones Generales

En la cotización de los Lotes Nº 1 a Nº 7 inclusive y Nº 10, se incluirá el Servicio de Soporte Técnico y Mantenimiento para cada producto adquirido, por un período de VEINTICUATRO (24) meses según las matrices de Especificaciones Técnicas que se determinan en cada uno de ellos.

En la cotización de los Lotes Nº 8 a Nº 9 inclusive, se incluirá un Servicio de Garantía para cada producto adquirido, por un período de DOCE (12) meses.

Los oferentes deberán, obligatoriamente, responder por el cumplimiento de cada requerimiento, especificación y/o condición enunciada en los presentes artículos, completando, cuando corresponda, las matrices de Especificaciones Técnicas, y describiendo la forma como dará cumplimiento a las prestaciones solicitadas.

##### 1.3 Lotes Nº 1, Nº 2 y Nº 3: Laptop Educativa

##### Descripción del equipamiento

Características	Especificación mínima requerida	Especificación mínima	Especificación ofrecida	Folio de su oferta donde se puede verificar cumplimiento
Marca	Especificar	---		
Modelo	Especificar	---		
Marca y Modelo Placa Madre	Especificar	---		
Factor de Forma	Clamshell	---		
Chipset	Especificar	---		
Bios	Especificar	---		
<b>1.- Procesador</b>				
Procesador	Solo serán aceptables aquellas soluciones basadas en procesadores diseñados específicamente para dispositivos móviles con mínimos consumos de energía, de frecuencia	Mínimo		

Características	Especificación mínima requerida	Especificación mínima	Especificación ofrecida	Folio de su oferta donde se puede verificar cumplimiento
	de procesador no inferior a 1,6 Ghz			
Cantidad de procesadores	UNO (1)	Mínimo		
Cache L2	512kb	Mínimo		
Soporte USB	USB 2.0	Mínimo		
Tamaño del bus	64 bits	Mínimo		
Setup residente en memoria ROM con posibilidad de clave para encendido y configuración	SI	Mínimo		
Control de booteo desde unidades de discos removibles residente en ROM o capacidad de booteo remoto a través de la conexión LAN	SI	Mínimo		
<b>2.- Memoria</b>				
Memoria principal	2 GB	Mínimo		
Tipo de memoria	DDR2 667	Mínimo		
<b>3.- Almacenamiento</b>				
Capacidad del disco rígido interno	160 GB	Mínimo		
Velocidad de rotación máxima	5400 rpm	Mínimo		
Tipo de controladora del disco rígido	Serial ATA	Mínimo		
<b>4.- Pantalla</b>				
Tipo	LCD TFT Display	Mínimo		
Resolución	Relación 16:9, no inferior a WVGA (Wide VGA) de 1024 x 576 pixels.	Mínimo		
Tamaño en diagonal de la pantalla	≥10"	Mínimo		
Relación de Aspecto	16:9 (widescreen)	Mínimo		
Controlador de Video	Con acceso a memoria RAM (independiente o tomada de la principal) no inferior a 128 MB, arquitectura PCI, PCI-E ó AGP.	Mínimo		
<b>5.- Cámara Web según ETAP PQV-002</b>				
Funcionalidades	Debe permitir la toma de videos, así como de instantáneas (fotos).	Mínimo		
Soporte físico de la cámara	Integrada en la Laptop	Mínimo		
Sensor de Imagen	Resolución no inferior a 640x480 pixeles (300K)	Mínimo		

Características	Especificación mínima requerida	Especificación mínima	Especificación ofrecida	Folio de su oferta donde se puede verificar cumplimiento
Formato de video	320x240 a 30 fps (cuadros/seg) y 640x480 a 15fps	Mínimo		
Tamaño de foto	BMP/JPEG en 640x480 pixeles (300K)	Mínimo		
Regulaciones	El usuario podrá regular la resolución efectiva de la cámara (640x480, 320x240,etc.); así como el brillo, contraste y saturación (ya sea por hardware o por software).	Mínimo		
Software de captura y grabación imágenes y video Integrado al/a los sistema/s operativo/s	SI	Mínimo		
<b>6.- Interfaz de conexión a red LAN</b>				
Tarjeta de conexión a red LAN	Integrada	---		
Velocidad de transferencia	10/100 Mbps	---		
Capacidad de operación	Full-duplex	Mínimo		
Estándar	IEEE802.3i – 10BaseT IEEE802.3u – 100BaseTX	Mínimo		
Conectores	RJ-45	Mínimo		
Conexión UTP	SI	Mínimo		
<b>7.- Interfaz de Red WiFi (WLAN)</b>				
Estándares soportados	IEEE 802.11 a/b/g	Mínimo		
Soporte de encriptación	WEP 64/128 bits	Mínimo		
Antena	Dipolo on-board	Mínimo		
<b>8.- Teclado y dispositivo de señalamiento</b>				
Cantidad de teclas	SETENTA Y NUEVE (79)	Mínimo		
Idioma Teclado	En español	Mínimo		
Sensación táctil	De tecla oprimida	Mínimo		
Resistente al derrame de líquidos	SI	Mínimo		
Disposición	QWERTY	Mínimo		

Características	Especificación mínima requerida	Especificación mínima	Especificación ofrecida	Folio de su oferta donde se puede verificar cumplimiento
Teclas de cursor	Separadas en forma de T invertida o en forma de rectángulo	Mínimo		
Teclado numérico	Incorporado, seleccionable por tecla de función o combinación similar	Mínimo		
Dispositivo de señalamiento	Tipo de dispositivo Tipo TouchPad integrado al gabinete, con localizaciones o botones que simulen las teclas del mouse, y un sector o rueda que permita el scroll vertical de pantalla	Mínimo		
Software de configuración	SI	Mínimo		
Sensibilidad	200 unidades de movimiento por pulgada	Mínimo		
<b>9.- Sistema de sonido</b>				
Tipo de interfaz	Estéreo de 2 canales, integrada al dispositivo	Mínimo		
Placa de sonido o chipset integrado	16 bits	Mínimo		
Conector de salida	Para parlantes o auriculares	Mínimo		
Conector de entrada	Para micrófono	Mínimo		
Micrófono incorporado	SI	Mínimo		
Parlante incorporado	SI	Mínimo		
<b>10.- Conectividad</b>				
Puerta USB 2.0	2	Mínimo		
<b>11.- Gabinete</b>				
Tipo de superficie	Sin superficies perforantes ni cortantes	Mínimo		
Color gabinete	2 a 4 colores diferentes	Mínimo		
Resistencia a caídas	30cm sobre piso rígido	Mínimo		
Logo del programa impresos en bajo relieve en el frente y dorso del equipo y en los bordes de la pantalla del equipo	SI	Mínimo		
Identificación numérica impresa en bajo relieve.	SI Esta identificación numérica ( <b>número conectarigualdad</b> ) tendrá NUEVE (9) dígitos. Los DOS (2) primeros dígitos serán fijos y definidos por el Comprador al	Mínimo		

Características	Especificación mínima requerida	Especificación mínima	Especificación ofrecida	Folio de su oferta donde se puede verificar cumplimiento
	momento de la Adjudicación. Los restantes SIETE (7) dígitos restantes serán secuenciales. El Adjudicatario al momento de la entrega deberá informar la relación entre el número de serie del equipo y el número conectarigualdad.			
Indicadores visuales (LEDs)	- Encendido/apagado equipo - Funcionamiento red wireless - Carga de batería	Mínimo		
Ancho (W)	Especificar	----		
Largo (L)	Especificar	----		
Altura (H)	Especificar	----		
Peso máximo con baterías instaladas	2 Kg	Mínimo		
<b>12.- Alimentación</b>				
Alimentación eléctrica	100 / 240 V - 50 Hz	Mínimo		
Tolerancia	+/- 10%	Mínimo		
Cable de la fuente de alimentación	Con enchufe normalizado IRAM de patas planas	Mínimo		
Baterías recargables	De NiCd, NiMH, Li-Ion o similar alimentadas a través del alimentador/cargador, sin memoria.	Mínimo		
Duración mínima de la alimentación en condiciones de uso permanente.	Superior a CUATRO (4) hs	Mínimo		
Control de batería	Mediante alertas sobre nivel de baterías, con indicador visible sobre el nivel de carga permanente.	Mínimo		
<b>13.- Software y licenciamiento</b>				
Sistema Operativo	El dispositivo deberá contar con un esquema de doble sistema operativo incorporado e instalado, siendo uno de ellos Microsoft 7 Profesional y el otro la distribución GNU/Linux Ubuntu 10,04 LTS. La instalación y configuración deberá prever facilidades de arranque dual según opción del usuario. El Kernel de la distribución GNU/Linux Ubuntu deberá estar actualizado a la última versión a la fecha de la entrega de los equipos con la activación de los repositorios universe, restricted y multiverse medibuntu. La lista de reservorios se podrá ampliar en el caso de la creación de servidores de repositorios Ubuntu locales, provinciales o nacionales. También	Mínimo		

Características	Especificación mínima requerida	Especificación mínima	Especificación ofrecida	Folio de su oferta donde se puede verificar cumplimiento
	deberá tener el soporte de DVD, todos los codecs de audio/video, tipografías msttcorefonts y software básico de compilación.			
Service Packs	Últimos lanzados al mercado	Mínimo		
Software de Aplicación	<p>El mínimo exigible para ambos entornos deberá contar con funcionalidades para:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Procesamiento de texto con soporte de formato ODT, con facilidades para el manejo de fuentes e inserción y manejo de tablas e imágenes</li> <li>• Manejo de planilla electrónica de cálculo</li> <li>• Edición y visualización de imágenes</li> <li>• Reproducción de audio y video</li> <li>• Navegación web que permita la inclusión de plugins java y flash, y la reproducción de audio y video en tiempo real.</li> <li>• Cliente de correo electrónico y chat</li> <li>• Reproducción de archivos de sonido</li> <li>• Visualización y lectura de archivos .PDF</li> <li>• Protección antivirus</li> </ul>	Mínimo		
Licencias Microsoft	<p>El Gobierno Nacional ha suscrito con la empresa Microsoft su adhesión al Programa MSIS de Microsoft. Los Oferentes podrán cotizar en sus propuestas licencias bajo el Programa Microsoft Student Innovation Suite (MSIS), como parte de la solución requerida.</p> <p>Los productos bajo el Programa de licenciamiento MSIS incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Windows 7 Professional</li> <li>• Microsoft Office Home and Student 2007</li> <li>• Microsoft Math 3.0</li> <li>• Learning Essentials 2.0 for Microsoft Office</li> <li>• Windows Live</li> </ul> <p>Respecto de sus términos y condiciones, los oferentes podrán referirse a:  <a href="http://www.microsoft.com/education/pil/1st_ordering.aspx">http://www.microsoft.com/education/pil/1st_ordering.aspx</a></p> <p>Los oferentes que opten por el licenciamiento MSIS deberán instalar el paquete completo de aplicaciones</p>	---		

Características	Especificación mínima requerida	Especificación mínima	Especificación ofrecida	Folio de su oferta donde se puede verificar cumplimiento
	que incluye el acuerdo.			
Software provisto por el Comprador	Los proveedores deberán asumir el compromiso de instalar las piezas de software y accesos directos que oportunamente se le indique especificando con cuanto tiempo de antelación sobre los mismos.	---		
<b>14.- Solución de seguridad antirrobo</b>				
Característica general	Deberá estar basada en hardware. Esto es, el reemplazo del firmware del motherboard (BIOS), la configuración del BIOS o el formateo del disco duro no deben invalidar o afectar en ninguna manera la efectividad del sistema de seguridad antirrobo	Mínimo		
Tecnología	Deberá estar basado en la tecnología TPM o similar, es decir mediante hardware con contenidos digitales encriptados mediante tecnología PKI (de par de claves pública-privada) e inviolables (chip soldado al motherboard, y con acceso al contenido protegido).	Mínimo		
Bloqueo por fuera de zona	A fin de asegurar que el uso de la laptop educativa se mantenga en la zona (área geográfica) de operación para la cual fue asignada, el sistema debe contemplar un chequeo periódico (con periodicidad configurable por el administrador, se recomienda máximo configurable, un mes) para verificar que la misma se encuentra dentro del área asignada, e impedir su uso mediante el bloqueo de la operación de arranque (booteo) en caso de que no se haya podido realizar el chequeo y se haya vencido el período establecido. El bloqueo mencionado debe funcionar independientemente del estado del servidor (activo, clonado, no activo) o del firmware o software de la laptop educativa.	Mínimo		
Operación de registro	El chequeo mencionado se implementará mediante la comunicación (segura y autenticada) periódica de las netbooks con un servidor de autenticación/habilitación que administre los equipos operativos en su zona. Para esto el sistema deberá incluir una operación que permita registrar previamente las netbooks contra el servidor, la que deberá ser realizada previo a la entrega de equipos (servidor y	Mínimo		

Características	Especificación mínima requerida	Especificación mínima	Especificación ofrecida	Folio de su oferta donde se puede verificar cumplimiento
	netbooks) correspondientes a su zona. Se entiende que la operación de registro incluye el intercambio de claves o certificados digitales (los que serán almacenados de manera segura tanto en el servidor como en las netbooks) de modo que se puedan identificar en forma segura y unívoca las netbooks y su servidor.			
Tecnología del Servidor	Dado que la seguridad antirrobo pasa a depender del servidor que administra las netbooks de su zona, es necesario que el mismo posea similar tecnología de seguridad (TPM) que las netbooks (basado en hardware). Impidiendo así, la posibilidad de clonación no autorizada de los servidores. Con el fin de llevar un control centralizado de la seguridad el sistema deberá incluir la implementación de un servidor central que funcione como autoridad certificante de los certificados que se utilicen. Se deberá contemplar una operación segura que permita la migración del registro de una netbook desde un servidor de autenticación/habilitación a otro (netbooks o propietarios que cambian de zona)	Mínimo		
<b>15.- Integración con servidor escolar</b>				
Se deberá presentar información de detalle sobre la solución de seguridad ofrecida, y sobre su modalidad de operación, detallando posibles integraciones con el servidor escolar o con servidores o servicios fuera de la red escolar	SI	Mínimo		
<b>16.- Varios</b>				
Servicio Soporte Técnico y Mantenimiento	De acuerdo a lo solicitado en Artículo 2º	Mínimo		
Manuales del usuario y operación	Los manuales del usuario y del software instalado deberán entregarse en castellano.	Mínimo		

## 1.4 Lote Nº 4: Laptop para Docentes

### Descripción del equipamiento

Características	Especificación mínima requerida	Especificación mínima	Especificación ofrecida	Folio de su oferta donde se puede verificar cumplimiento
Marca	Especificar	---		
Modelo	Especificar	---		
Marca y Modelo Placa Madre	Especificar	---		
Chipset	Especificar	---		
Bios	Especificar	---		
<b>1.- Procesador</b>				
Procesador	INTEL Core 2 Duo P7370 o de rendimiento superior ó AMD Turion Ultra ZM-82 o de rendimiento superior	Mínimo		
Arquitectura	Basada en registros de 32 bits o superior, totalmente compatible con los procesadores arriba mencionados	Mínimo		
Soporte USB	USB 2.0	Mínimo		
Tamaño del bus	64 bits	Mínimo		
<b>2.-Memoria</b>				
Memoria principal	2 GB	Mínimo		
Tipo de memoria	DDR2-800/PC2-6400 (200 MHz) o superior	Mínimo		
Capacidad de expansión memoria RAM	4 GB sin cambiar la memoria inicialmente provista	Mínimo		
<b>3.-Almacenamiento</b>				
Marca disco rígido	Especificar	---		
Modelo disco rígido	Especificar	---		
Capacidad del disco rígido interno	250 GB	Mínimo		
Velocidad de rotación máxima	5400 rpm	Mínimo		
Tipo de controladora del disco rígido	Serial ATA	Mínimo		
Lectora y Grabadora de CD y DVD	Unidad Lectograbadora DVD-RW DL (Dual Layer) 8X para grabación de CDR/RW, DVR-R/RW y DVD-R/RW DL	Mínimo		
<b>4.- Pantalla</b>				

Características	Especificación mínima requerida	Especificación mínima	Especificación ofrecida	Folio de su oferta donde se puede verificar cumplimiento
Tipo	LCD TFT Display	Mínimo		
Resolución	- Para relación 4:3, no inferior a XGA de 1024 x 768 pixels - Para relación 16:9, no inferior a WXGA (Wide XGA) de 1280 x 768 pixels.	Mínimo		
Tamaño en diagonal de la pantalla	≥14.1"	Mínimo		
Relación de Aspecto	16:9/4:3	Mínimo		
Posibilidad de pantalla externa simultanea	Debe poseer conector D-SUB15 con salida de video SVGA, activa en forma simultánea con la visualización en pantalla incorporada	Mínimo		
Controlador de Video	Con acceso a memoria RAM (independiente o tomada de la principal) no inferior a 256 MB, arquitectura PCI, PCI-E ó AGP.	Mínimo		
<b>5.- Cámara Web según ETAP PQV-002</b>				
Funcionalidades	Debe permitir la toma de videos, así como de instantáneas (fotos).	Mínimo		
Soporte físico de la cámara	Integrada en la Laptop	Mínimo		
Sensor de Imagen	Resolución no inferior a 640x480 pixeles (300K)	Mínimo		
Formato de video	320x240 a 30 fps (cuadros/seg) y 640x480 a 15fps	Mínimo		
Tamaño de foto	BMP/JPEG en 640x480 pixeles (300K)	Mínimo		
Regulaciones	El usuario podrá regular la resolución efectiva de la cámara (640x480, 320x240, etc.); así como el brillo, contraste y saturación (ya sea por hardware o por software).	Mínimo		
Software de captura y grabación imágenes y video Integrado al/a los sistema/s operativo/s	SI	Mínimo		
<b>6.- Interfaz de conexión a red LAN según ETAP PQV-009</b>				
Tarjeta de conexión a red LAN	Integrada	---		
Velocidad de transferencia	10/100 Mbps	---		
Capacidad de operación	Full-duplex	Mínimo		
Estándar	IEEE802.3i – 10BaseT IEEE802.3u – 100BaseTX	Mínimo		
Conectores	RJ-45	Mínimo		

Características	Especificación mínima requerida	Especificación mínima	Especificación ofrecida	Folio de su oferta donde se puede verificar cumplimiento
Conexión UTP	SI	Mínimo		
<b>7.- Interfaz de Red WiFi (WLAN) según ETAP PQV-013</b>				
Estándares soportados	IEEE 802.11 a/b/g	Mínimo		
Soporte de encriptación	WEP 64/128 bits	Mínimo		
Antena	Dipolo on-board	Mínimo		
<b>8.- Teclado y dispositivo de señalamiento</b>				
Cantidad de teclas	SETENTA Y NUEVE (79)	Mínimo		
Idioma	Español	Mínimo		
Sensación táctil	De tecla oprimida	Mínimo		
Disposición	QWERTY	Mínimo		
Teclas de cursor	Separadas en forma de T invertida	Mínimo		
Teclado numérico	Incorporado, seleccionable por tecla de función o combinación similar	Mínimo		
Dispositivo de señalamiento	Tipo de dispositivo Tipo TouchPad integrado al gabinete, con localizaciones o botones que simulen las teclas del mouse, y un sector o rueda que permita el scroll vertical de pantalla	Mínimo		
Software de configuración	SI	Mínimo		
Sensibilidad	200 unidades de movimiento por pulgada	Mínimo		
<b>9.- Sistema de sonido</b>				
Tipo de interfaz	Estéreo de 2 canales, integrada al dispositivo	Mínimo		
Placa de sonido o chipset integrado	16 bits	Mínimo		
Conector de salida	Para parlantes o auriculares	Mínimo		
Conector de entrada	Para micrófono	Mínimo		
Micrófono incorporado	SI	Mínimo		
Parlantes incorporados	SI	Mínimo		
<b>10.- Conectividad</b>				

Características	Especificación mínima requerida	Especificación mínima	Especificación ofrecida	Folio de su oferta donde se puede verificar cumplimiento
Puerta USB 2.0	TRES (3)	Mínimo		
Interfaz BlueTooth	SI	Mínimo		
<b>11.- Gabinete</b>				
Ancho (W)	Especificar	----		
Largo (L)	Especificar	----		
Altura (H)	Especificar	----		
Peso máximo incluyendo la batería	3 Kg.	Mínimo		
<b>12.- Alimentación</b>				
Alimentación eléctrica	100 / 240 V - 50 Hz	Mínimo		
Tolerancia	+/- 10%	Mínimo		
Cable de la fuente de alimentación	Con enchufe normalizado IRAM de patas planas	Mínimo		
Baterías recargables	De NiMH, Li-Ion o similar alimentadas a través del alimentador/cargador, sin memoria.	Mínimo		
Duración de la batería en condiciones de uso permanente.	Superior a CUATRO (4) hs.	Mínimo		
Control de batería	Mediante alertas sobre nivel de baterías, con indicador visible sobre el nivel de carga permanente.	Mínimo		
<b>13.- Software y licenciamiento</b>				
Sistema Operativo	El dispositivo deberá contar con un esquema de doble sistema operativo incorporado e instalado, siendo uno de ellos Microsoft 7 Profesional y el otro la distribución GNU/Linux Ubuntu 10,04 LTS. La instalación y configuración deberá prever facilidades de arranque dual según opción del usuario. El Kernel de la distribución GNU/Linux Ubuntu deberá estar actualizado a la última versión a la fecha de la entrega de los equipos con la activación de los repositorios universe, restricted y multiverse medibuntu. La lista de reservorios se podrá ampliar en el caso de la creación de servidores de repositorios Ubuntu locales, provinciales o nacionales. También deberá tener el soporte de DVD, todos los codecs de audio/video, tipografías msttcorefonts y software básico de compilación.	Mínimo		

Características	Especificación mínima requerida	Especificación mínima	Especificación ofrecida	Folio de su oferta donde se puede verificar cumplimiento
Service Packs	Últimos lanzados al mercado	Mínimo		
Software de Aplicación	<p>El mínimo exigible para ambos entornos deberá contar con funcionalidades para:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Procesamiento de texto con soporte de formato ODT, con facilidades para el manejo de fuentes e inserción y manejo de tablas e imágenes</li> <li>• Manejo de planilla electrónica de cálculo</li> <li>• Edición y visualización de imágenes</li> <li>• Reproducción de audio y video</li> <li>• Navegación web que permita la inclusión de plugins java y flash, y la reproducción de audio y video en tiempo real.</li> <li>• Cliente de correo electrónico y chat</li> <li>• Reproducción de archivos de sonido</li> <li>• Visualización y lectura de archivos .PDF</li> <li>• Protección antivirus</li> </ul>	Mínimo		
Licencias Microsoft	<p>El Gobierno Nacional ha suscrito con la empresa Microsoft su adhesión al Programa MSIS de Microsoft. Los oferentes podrán cotizar en sus propuestas licencias bajo el Programa Microsoft Student Innovation Suite (MSIS), como parte de la solución requerida.</p> <p>Los productos bajo el Programa de licenciamiento MSIS incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Windows 7 Professional</li> <li>• Microsoft Office Home and Student 2007</li> <li>• Microsoft Math 3.0</li> <li>• Learning Essentials 2.0 for Microsoft Office</li> <li>• Windows Live</li> <li>• Respecto de sus términos y condiciones, los oferentes podrán referirse a:  <a href="http://www.microsoft.com/education/pil/IS_ordering.aspx">http://www.microsoft.com/education/pil/IS_ordering.aspx</a></li> </ul> <p>Los oferentes que opten por el licenciamiento MSIS deberán instalar el paquete completo de aplicaciones que incluye el acuerdo.</p>	---		
Software provisto por el Comprador	Los proveedores deberán asumir el compromiso de instalar el software	---		

Características	Especificación mínima requerida	Especificación mínima	Especificación ofrecida	Folio de su oferta donde se puede verificar cumplimiento
	que oportunamente se le indique.			
<b>14.- Solución de seguridad</b>				
Característica general	Deberá estar basada en hardware. Esto es, el reemplazo del firmware del motherboard (BIOS), la configuración del BIOS o el formateo del disco duro no deben invalidar o afectar en ninguna manera la efectividad del sistema de seguridad antirrobo	Mínimo		
Tecnología	Deberá estar basado en la tecnología TPM o similar, es decir mediante hardware con contenidos digitales encriptados mediante tecnología PKI (de par de claves pública-privada) e inviolables (chip soldado al motherboard, y con acceso al contenido protegido).	Mínimo		
<b>15.- Integración con servidor escolar</b>				
Los componentes de hardware y software deberán ser completamente compatibles e integrables a la solución de servidor requerida en esta misma licitación.	SI	Mínimo		
<b>16.- Varios</b>				
Servicio Soporte Técnico y Mantenimiento	De acuerdo a lo solicitado en Artículo 2º	Mínimo		
Manuales del usuario y operación	Los manuales del usuario y del software instalado deberán entregarse en castellano	Mínimo		
Maletín de transporte	Proveer para alojar el equipo, el alimentador/ cargador, cables y todo otro dispositivo requerido para la operación	Mínimo		

### 1.5 Lote N° 5: Servidor Escolar

#### Descripción del equipamiento

Características	Especificación mínima requerida	Especificación mínima	Especificación ofrecida	Folio de su oferta donde se puede verificar cumplimiento
Marca	Especificar	---		
Modelo	Especificar	---		
Factor de forma	Raqueable	Mínimo		
<b>1.- Procesador</b>				

Características	Especificación mínima requerida	Especificación mínima	Especificación ofrecida	Folio de su oferta donde se puede verificar cumplimiento
Procesador	Intel Xeon / AMD Opteron	Mínimo		
Tipo	“Quad Core” (4 núcleos)	Mínimo		
Rendimiento del Procesador	SPECint_rate_base2006 = 95 para Integer throughput performance en servidores de propósitos generales	Mínimo		
Cantidad de procesadores instalados	UNO (1)	Mínimo		
Arquitectura	64 bits con acceso a memoria por Bus PCI	Mínimo		
Controladora de Video	PCI con 8 MB de memoria interna	Mínimo		
Slots de expansión	DOS (2) de tecnología PCI-E	Mínimo		
Bus de entrada/salida	Deberá soportar PCI-E (PCI Express)	Mínimo		
<b>2.- Memoria</b>				
Inicial	8 GB	Mínimo		
Tipo de memoria	DDR2-667	Mínimo		
Capacidad de expansión memoria RAM	A 16 GB sin cambiar la memoria inicial Final: 64 GB	Mínimo		
<b>3.- Almacenamiento</b>				
Cantidad de Discos duros	DOS (2)	Mínimo		
Capacidad de cada Disco duro	500 GB	Mínimo		
Tecnología de los Discos	SAS de 10.000 rpm	Mínimo		
Controladora	SAS RAID	Mínimo		
Configuraciones RAID soportadas	0, 1	Mínimo		
Unidad de DVD-RW	Según ETAP ST-019	Mínimo		
<b>4.- Monitor TFT/LCD Color Según ETAP MN-005</b>				
Marca	Especificar	---		
Modelo	Especificar	---		
Resolución máxima nativa	1280x1024	Mínimo		
Relación de Aspecto	4:3 / 16:9	Mínimo		
Tamaño en diagonal de pantalla	17”	Mínimo		

Características	Especificación mínima requerida	Especificación mínima	Especificación ofrecida	Folio de su oferta donde se puede verificar cumplimiento
Angulo de visión	No menor a 160° horizontal /140° vertical	Mínimo		
Frecuencia de Barrido Horizontal	30-81 Khz	Mínimo		
<b>5.- Periféricos</b>				
Interfaces de Red LAN	Según ETAP PQR-014 Gigabit Ethernet multipuerto (UTP) para Servidores con 4 puertos RJ45 (cobre)	Mínimo		
Puertas para periféricos	1 puerta LAN para administración por consola remota 1 puerta para Teclado 1 puerta para Mouse 1 puerta para Monitor 2 puertos USB 2.0	Mínimo		
Hardware de administración	Integrado, administrable local y remotamente. Compatible con Wake-on-LAN (WOL)	Mínimo		
Teclado	Español Latinoamericano, QWERTY expandido, de 101 teclas, 12 teclas de función, 4 teclas de movimiento del cursor en forma de T invertida, con indicadores luminosos de actividad, mayúsculas, teclado numérico y scroll lock.	Mínimo		
Mouse	Con sensor de movimiento totalmente óptico, con al menos 2 botones, rueda de scroll y su correspondiente software.	Mínimo		
<b>6.- Software provisto e Instalado</b>				
Sistema Operativo	Linux o Windows Server R2, administrable bajo interfaz gráfica, sin límite de usuarios	Mínimo		
Software para la implementación de una solución webserver	Administrable local y remotamente bajo interfaz gráfica. Provisto e instalado	Mínimo		
Software para la implementación de una solución FTP server	Administrable local y remotamente bajo interfaz grafica. Provisto e instalado	Mínimo		
Software para la implementación de un servicio de DHCP Server	Provisto e instalado	Mínimo		
Software para la implementación de un servicio de e-mail Server	Provisto e instalado	Mínimo		
Software para la implementación de un esquema de administración y autenticación de dispositivos, usuarios, grupos, perfiles y permisos, servicio LDAP	Accesible en modo gráfico y/o a través de una interfaz web. Provisto e instalado	Mínimo		
Software para la implementación de un servicio de file server	Administrable local y remotamente bajo interfaz gráfica. Provisto e instalado	Mínimo		
Software para la implementación de una solución cortafuegos y de	Con generación de estadísticas de uso del sistema por usuario, de tráfico	Mínimo		

Características	Especificación mínima requerida	Especificación mínima	Especificación ofrecida	Folio de su oferta donde se puede verificar cumplimiento
proximidad	entrante y saliente y de sitios más visitados, y con salidas de informes gerenciales visualizables via web, administrable local y remotamente bajo interfaz gráfica. Provisto e instalado			
Solución de detección e inactivación de equipamiento indicado como siniestrado	Deberá ejecutar las siguientes acciones: Cada vez que el equipo se conecte a su red de navegación, deberá validar el certificado existente en la BIOS del equipo controlando, de modo automatizado, que el equipo conectado no se encuentra denunciado como siniestrado (robado o con el tiempo de conexión a la red del Sistema Educativo excedido), comparando el certificado existente en la BIOS contra una lista de Equipos indicados como siniestrados ("Blacklist") y, en caso que se encuentre coincidencia, este servicio enviará una orden a los dispositivos de seguridad física residentes en el equipo siniestrado, forzando su bloqueo o potencial destrucción.	Mínimo		
Solución de Protección de Navegación	Deberá ejecutar las siguientes acciones: Cada vez que el equipo se conecte a su red de navegación intente ingresar a algún sitio web ya sea por tipeo de su URL o por acceder a través de un enlace electrónico (link) deberá direccionar al Equipo al servicio de Protección de Navegación que deberá controlar, bajo el esquema similar al Control Parental de accesos, y de modo automatizado que el equipo intenta acceder a sitios web compatibles con el uso destinado al equipamiento de los alumnos, en cuyo caso afirmativo, liberará el acceso al sitio web en cuestión	Mínimo		
Integración con las laptops educativas	El oferente deberá garantizar la completa integración de los sistemas instalados en servidor con los dispositivos cliente (laptops educativas), brindando información de detalle de la arquitectura de la solución propuesta, de su modalidad de funcionamiento, de los elementos de software sugeridos para la misma con sus correspondientes funcionalidades.	Mínimo		
Mecanismos de Actualización	A su vez, deberá establecer e implementar mecanismos de	Mínimo		

Características	Especificación mínima requerida	Especificación mínima	Especificación ofrecida	Folio de su oferta donde se puede verificar cumplimiento
	actualización para la plataforma propuesta, documentando adecuadamente los componentes actualizables, la frecuencia de actualización y esquema a través se llevará a cabo la misma. Toda esta documentación resulta indispensable para verificar que la solución propuesta se compadece con las necesidades de funcionamiento en el aula			
Documentación	A su vez, el oferente deberá suministrar toda la documentación necesaria que permita la implantación de la solución en el ámbito escolar, y la posterior administración de los subsistemas instalados por parte del personal escolar. Tal manual de operaciones deberá estar disponible tanto en formato papel como almacenado en formato digital en la carpeta de documentos de administrador del servidor	Mínimo		
Software provisto por el Comprador	Los proveedores deberán asumir el compromiso de instalar el software que oportunamente se le indique. Además el servidor deberá contar con un espacio en disco no menos a los 50 GB a ser usado por ARSAT para alojar los ficheros que considere necesarios.	---		
<b>7.- Alimentación eléctrica</b>				
Fuente de energía	Duplicadas redundantes, con doble cordón de alimentación	Mínimo		
Ventiladores	Duplicados redundantes	Mínimo		
Alimentación	220 V – 50 Hz	Mínimo		
Tomacorriente	Normalizado IRAM de patas planas	Mínimo		
Todo tipo de cable de conexión	Deben ser provistos	Mínimo		
<b>8.- Varios</b>				
Servicio Soporte Técnico y Mantenimiento	De acuerdo a lo solicitado en Artículo 2º	Mínimo		
Manuales del usuario y operación	Los manuales del usuario y del software de diagnóstico, monitoreo y alarmas deberán entregarse en castellano	Mínimo		

## 1.6 Lote N 6º: Access Point (punto de acceso inalámbrico)

### Descripción del equipamiento

Características	Especificación mínima requerida	Especificación mínima	Especificación ofrecida	Folio de su oferta donde se puede verificar cumplimiento
Marca	Especificar	Mínimo		
Modelo	Especificar	Mínimo		
<b>1.- Características técnicas</b>				
Funcionalidad básica	Punto de acceso inalámbrico a la red WLAN	Mínimo		
Funcionalidad secundaria	Soportará funcionamiento como access bridge (puente entre redes inalámbricas de características diferentes)	Mínimo		
Funcionalidad MULTICAST	Tasa de transferencia $\geq 2$ Mbps; pérdida de paquetes $\leq 7\%$	Mínimo		
Estándares de compatibilidad	IEEE 802.11a/g y IEEE 802.11b	Mínimo		
Interfaz de aire	DSSS (IEEE 802.11b/g) y OFDM (IEEE 802.11a/g)	Mínimo		
Frecuencias	2.4 GHz (IEEE 802.11b/g) y 5 GHz (IEEE 802.11a), 20Mhz/canal	Mínimo		
Velocidad de transmisión (máx)	54 Mbps (IEEE 802.11g) y 11 Mbps (IEEE 802.11b)	Mínimo		
Soporte de transmisión combinada	Soporte de 802.11g dual, para velocidad de transmisión combinada de 108 Mbps	Mínimo		
Selección automática de canal	Selección automática del canal de operación en función de la menor interferencia detectada.	Mínimo		
Antena	Debe estar incluida y debe ser dual (con 2 elementos) cubriendo los rangos de frecuencia de 2.4 GHz	Mínimo		
Estándares de seguridad soportados: Protocolos de autenticación extensibles (EAP)	<ul style="list-style-type: none"> <li>IEEE 802.11i para Acceso Wi-Fi Protegido WPA y WPA2 (seguridad en WLAN).</li> <li>IEEE 802.1X para autenticación basada en el usuario.</li> </ul>	Mínimo		
Estándares de encriptación	<ul style="list-style-type: none"> <li>Protocolo de Integridad de Clave Temporal (TKIP) para encriptación WPA.</li> <li>Estándar de Encriptación Avanzada (AES) para encriptación WPA2</li> <li>Debe soportar claves de acceso</li> </ul>	Mínimo		

Características	Especificación mínima requerida	Especificación mínima	Especificación ofrecida	Folio de su oferta donde se puede verificar cumplimiento
	WEP IEEE 802.11 de 40 y 128 bits de longitud			
Puerto LAN	1 puerto autosensing Ethernet IEEE 802.3i 10Base T, FastEthernet IEEE 802.3u 100BaseTX/FX con conector del tipo RJ45	Mínimo		
Cantidad de Usuarios Concurrentes	CINCUENTA (50)	Mínimo		
<b>2.- Alimentación eléctrica</b>				
Alimentación por red LAN	IEEE 802.3af	Mínimo		
Alimentación eléctrica	220 VAC 50 Hz	Mínimo		
Cable de alimentación	Provisto con enchufe patas planas normalizado IRAM	Mínimo		
<b>3.- Varios</b>				
Elementos de fijación	Se deberán incluir todos los elementos de fijación necesarios para su instalación en pared.	Mínimo		
Provisión de cables, manuales y todo otro elemento necesario para el normal funcionamiento del equipo	SI	Mínimo		
Servicio Soporte Técnico y Mantenimiento	De acuerdo a lo solicitado en Artículo 2º	Mínimo		

### 1.7 Lote Nº 7: Conmutador (Switch) Ethernet/Fast Ethernet POE

#### Descripción del equipamiento

Código de ETAP LAN-005

Características	Especificación mínima requerida	Especificación mínima	Especificación ofrecida	Folio de su oferta donde se puede verificar cumplimiento
Marca	Especificar	---		
Modelo	Especificar	---		
<b>1.- General</b>				
Definición	Switch para conmutación de tramas Ethernet/FastEthernet IEEE 802.3i 10Base T / IEEE 802.3u 100BaseTX de 24 bocas y alimentación POE	Mínimo		

Características	Especificación mínima requerida	Especificación mínima	Especificación ofrecida	Folio de su oferta donde se puede verificar cumplimiento
Factor de forma	Montaje en Rack 19" (Deberá incluir los accesorios necesarios)	Mínimo		
Cantidad de puertos	VEINTICUATRO (24)	Mínimo		
Norma de telealimentación	Power Over Ethernet (IEEE802.3af)	Mínimo		
Cantidad de Puertos a telealimentar en simultáneo	VEINTICUATRO (24)	Mínimo		
<b>2.- Administración</b>				
Agente SNMP	Según RFC1157 que permita monitorear el estado y el tráfico de dispositivo en forma remota desde entorno Windows / X Windows	Mínimo		
Soporte de MIB II	Según RFC 1213	Mínimo		
Bloques de información de management (MIBs) necesarios	Proveer	Mínimo		
Grupos de RMON	CUATRO (4)	Mínimo		
<b>3.- Soporte de VLAN</b>				
Capacidad de soportar definición de dominios de broadcast VLANs (Virtual LANs) en cualesquiera de los ports	Según IEEE 802.1 p/Q o por reglas de asignación por port y address MAC.	Mínimo		
Número de Virtual LAN	Deberá ser igual o superior a la mitad del número de puertos físicos Ethernet 10BaseT / 100BaseTX a proveer	Mínimo		
Capacidad de efectuar Routing entre Virtual LANs	Con protocolos IP (RFC 791) con soporte de RIP según RFC 1058.	Mínimo		
<b>4.- Seguridad de acceso</b>				
Soporte de autenticación	IEEE 802.1x	Mínimo		
Soporte de autenticación múltiple (multi-host)	IEEE 802.1x	Mínimo		
Soporte de administración encriptada	Mediante SNMPv3, SSL o SSH.	Mínimo		
Manejo de Listas de Control de Acceso (ACL)	Sobre layer 2 a 3 (mínimo).	Mínimo		
Compatibilidad	Ethernet IEEE 802.3i 10Base-T, Fast Ethernet IEEE 802.3u 100BaseTX ó 100BaseFX, Gigabit Ethernet IEEE 802.3z, IEEE 802.1d (Spanning Tree).	Mínimo		
Bit rate en las bocas conmutadas	10/100 Autosensing compatible con IEEE 802.3i 10BaseT / 802.3u 100BaseTX.	Mínimo		
Ports de entrada/concentración	Conectores estándar RJ-45.	Mínimo		
Bocas de uplink/salida	1 port Gigabit (IEEE 802.3ab) 1000BaseT (RJ45)	Mínimo		

Características	Especificación mínima requerida	Especificación mínima	Especificación ofrecida	Folio de su oferta donde se puede verificar cumplimiento
Direccionamiento	2000 address MAC de red por stack de switches	Mínimo		
Servicio de configuración	Por medio de consola serial RS-232 asincrónica	Mínimo		
<b>5.- Alimentación eléctrica</b>				
Alimentación eléctrica, sin transformador externo	220 VAC 50 Hz	Mínimo		
Cable de alimentación	Provisto con enchufe patas planas normalizado IRAM	Mínimo		
<b>6.- Varios</b>				
Provisión de cables, manuales y todo otro elemento necesario para el normal funcionamiento del equipo	SI	Mínimo		
Servicio Soporte Técnico y Mantenimiento	De acuerdo a lo solicitado en Artículo 2º	Mínimo		

### 1.8 Lote Nº 8: Dispositivo Dual Modem 3G /Sintonizador SATVD-T 1seg USB con Garantía

#### Descripción del equipamiento

Características	Especificación mínima requerida	Especificación mínima	Especificación ofrecida	Folio de su oferta donde se puede verificar cumplimiento
Marca	Especificar	---		
Modelo	Especificar	---		
<b>1.- General</b>				
Tipo	Dispositivo externo de conexión al puerto USB 2.0	---		
Factor de forma	Mini "USB integrado" Combo dongle	Mínimo		
Dimensiones Máximas	95mm x 30mm x 20mm	Mínimo		
Capacidad de Auto-instalación partiendo desde archivo ejecutable preinstalado en la memoria interna del dispositivo Dongle.	SI	Mínimo		
Compatibilidad con Sistemas Operativos	Windows XP / 7 Linux (basado en Distribución Debian)	Mínimo		
<b>1.- Funcionalidad como Modem 3G</b>				
Liberado	Los dispositivos deben estar habilitados para su utilización con cualquier prestador de telefonía móvil	---		
Tecnología	3G (HSDPA/HSUPA)/GPRS/EDGE Con diversidad de recepción según	Mínimo		

Características	Especificación mínima requerida	Especificación mínima	Especificación ofrecida	Folio de su oferta donde se puede verificar cumplimiento
	3GPP Rel. 6			
Banda de Frecuencias	Las homologadas en la República Argentina al momento de la entrega.	Mínimo		
Memoria (SDRAM/NAND)	128 MB	Mínimo		
Antena principal del módem	Interna	Mínimo		
<b>2.- Funcionalidad como Sintonizador de TV Digital One Seg</b>				
Norma	SATVD-T One Seg	---		
Antena	Tipo periscópica cromada	---		
<b>3.- Varios</b>				
Software de seguridad	Para el bloqueo en caso de robo	Mínimo		
Middleware	Se implementara cuando esté disponible GINGA Libre, por lo que en su oportunidad el driver deberá ser adaptado para sus funcionalidades.	---		
Provisión de cables, manuales en español y todo otro elemento necesario para el normal funcionamiento del equipo.	Si	Mínimo		
Servicio de Garantía	De acuerdo a lo solicitado en Artículo 3º	Mínimo		

### 1.9 Lote N° 9: Rack de Soporte del Sistema

#### Descripción del equipamiento

Características	Especificación mínima requerida	Especificación mínima	Especificación ofrecida	Folio de su oferta donde se puede verificar cumplimiento
Marca	Especificar	---		
Modelo	Especificar	---		
<b>1.- General</b>				
Medidas estándar	Ancho: 19"; Alto: 30U	Mínimo		
Profundidad útil	800 mm	Mínimo		
Estructura metálica	Soldada de acero de 1,6 mm de espesor	Mínimo		
Puertas	Frontal y trasera perforadas en un 60% de su superficie.	Mínimo		
Fijación de puertas	Las puertas serán abisagradas, pudiendo las bisagras ser fijadas para apertura a derecha o izquierda	Mínimo		
Paneles laterales	Removibles, sin herramientas, contruidos en chapa de acero de 1,2 mm de espesor	Mínimo		

Características	Especificación mínima requerida	Especificación mínima	Especificación ofrecida	Folio de su oferta donde se puede verificar cumplimiento
Rieles laterales	Presentarán agujeros roscados o provistos de tuercas imperdibles para el montaje de materiales y equipos desde el acceso frontal	Mínimo		
Toma a tierra eléctrica	El gabinete deberá disponer de una toma de tierra, conectada a la tierra general de la instalación eléctrica, para efectuar las conexiones de todo el equipamiento	Mínimo		
Alimentación eléctrica de 220 VAC	Se dispondrá de un tablero con llave térmica y 6 tomacorrientes	Mínimo		
Accesos de cables	Superior e inferior	Mínimo		
Accesorios de montaje	Se proveerán las guías que sean necesarias para el montaje de los equipos y se asegurará la continuidad de las masas mecánicas.	Mínimo		
Accesorios de cableado	Se proveerán los elementos necesarios para asegurar la distribución y conexionado de la alimentación, las guías y los organizadores de cables.	Mínimo		
Accesorios de Consola	Se proveerá una bandeja fija para soporte del monitor y una bandeja deslizante para soporte de teclado y mouse	Mínimo		
Accesorios de fijación	Permitirán la fijación del rack a la pared, sin obstruir el ingreso de cables al rack.	Mínimo		
<b>2.- Varios</b>				
Servicio de Garantía	De acuerdo a lo solicitado en Artículo 3º	Mínimo		

### 1.10 Lote Nº 10: Unidad de alimentación ininterrumpible (UPS)

#### Descripción del equipamiento

Características	Especificación mínima requerida	Especificación mínima	Especificación ofrecida	Folio de su oferta donde se puede verificar cumplimiento
Marca	Especificar	---		
Modelo	Especificar	---		
<b>1.- General</b>				
Tecnología	On Line Doble Conversión	Mínimo		

Características	Especificación mínima requerida	Especificación mínima	Especificación ofrecida	Folio de su oferta donde se puede verificar cumplimiento
Rango de Potencia no inferior	3000VA	Mínimo		
Autonomía a plena carga no inferior a:	QUINCE (15) Minutos	Mínimo		
Tensión de entrada:	200-260 VAC / 50 Hz $\pm$ 5 %.	Mínimo		
Factor de potencia de entrada	0.98 regulada	Mínimo		
Tensión de salida:	220 VAC $\pm$ 5 % (apropiada para cargas de 220-240 VAC).	Mínimo		
Frecuencia de salida en línea:	Sincronizada dentro de 50 Hz $\pm$ 5 % y 50 Hz $\pm$ 1 % en batería.	Mínimo		
Forma de onda de salida:	Senoidal o cuasi-senoidal.	Mínimo		
Interfaz de red Lan	10base-T/100base-TX(autosensing) conector rj45	Mínimo		
Eficiencia	mayor al 90 % a plena carga (para disminuir la disipación de calor)	Mínimo		
Tomacorriente	Normalizado IRAM patas planas	Mínimo		
Tomas de salida mínimas:	OCHO (8)	Mínimo		
Gabinete con conexión a tierra	SI	Mínimo		
Indicación	<ul style="list-style-type: none"> <li>encendido (on/off) luminosa</li> <li>señalización de pérdida de energía primaria y en batería acústica y luminosa</li> <li>estado de carga de batería y consumo</li> </ul>	Mínimo		
Protección contra sobrecarga	Totalmente protegidas contra sobrecarga y con reposición manual de la protección sin necesidad de abrir el equipo.	Mínimo		
Baterías	Herméticas, sin mantenimiento y cambiables por el usuario sin necesidad de apagar el equipo	Mínimo		
Puerto para conexión con software	para cierre automático y ordenado de aplicaciones y sistema operativo, monitoreo de tensión de alimentación y salida, consumo	Mínimo		
Compatibilidad de software con	Windows 2003/8 Server, Linux	Mínimo		
Factor de forma	Para montaje en racks normalizados de 19". Se deberá proveer las guías de soporte correspondientes	Mínimo		
Administración y control remoto	Mediante módem y red soportando protocolos Telnet, SNMP y WEB por hardware (para total independencia y facilidad de implementación).	Mínimo		

Características	Especificación mínima requerida	Especificación mínima	Especificación ofrecida	Folio de su oferta donde se puede verificar cumplimiento
Sensores	Que registren la temperatura, humedad y otras entradas/salidas eléctricas en el entorno del servidor o rack de comunicaciones y que reporten cambios en los parámetros prefijados al administrador, mediante conexión de red, telefónica o buscapersonas (pager) en forma totalmente automática.	Mínimo		
<b>2.- Varios</b>				
Provisión de cables, manuales y todo otro elemento necesario para el normal funcionamiento del equipo	SI	Mínimo		
Servicio Soporte Técnico y Mantenimiento	De acuerdo a lo solicitado en Artículo 3º	Mínimo		

## Artículo 2º: Servicio de Soporte Técnico y Mantenimiento

### 2.1 Alcance

1. Se está incluyendo en los Lotes N° 1 a 7 y Lote N° 11 un Servicio de Soporte Técnico y Mantenimiento por un período de VEINTICUATRO (24) meses, que regirá a partir de la fecha de firma del Acta de Recepción Definitiva.
2. El Servicio de Soporte Técnico y Mantenimiento será integral, es decir que comprenderá el servicio de reparación con provisión de repuestos originales y cambio de partes que sean necesarias sin cargo alguno para el Comprador y garantizará que el servicio técnico sea brindado por personal especializado del adjudicatario y/o del subcontratista.
3. Las tareas correspondientes deberán ser realizadas donde se halle disponible el equipamiento, dentro del territorio nacional.
4. La relación para el cumplimiento del servicio de soporte técnico y mantenimiento será directamente entre el representante del Licitante y los Representantes Técnicos del Comprador y/o de los usuarios de los bienes.
5. Los Oferentes que consideren necesaria la realización de un mantenimiento preventivo durante el período de garantía técnica de buen funcionamiento, deberán incluir un plan a efectos de coordinar con el Comprador las fechas y horarios en que serán llevados a cabo. De no ser presentado se interpretará que el Oferente no considera necesario el mismo. El costo de este mantenimiento deberá estar incluido en el precio ofertado.
6. El Adjudicatario pondrá a disposición del Comprador una Mesa de Ayuda con una línea 0800 que funcionará de OCHO (8) a DIECIOCHO (18) horas los días hábiles administrativos. El mencionado centro de recepción de llamadas, dispondrá de un sistema de registro, derivación y seguimiento de requerimientos, generando un número de registro y seguimiento que será comunicado al Comprador al momento de la recepción del llamado.
7. La base de datos del sistema de registro además de campos de seguimiento deberá al menos ser accesible por el Comprador desde Internet con dos niveles de acceso: Usuario Solicitante y Supervisor.

Cada registro incluirá al menos:

- Número de reclamo
  - Fecha y hora
  - Equipo
  - Número de serie
  - Falla denunciada
  - Procedimiento/s efectuado/s
  - Componentes afectados.
  - Nombre, cargo, CUE (Código Único de Establecimiento del ME) y dirección de correo electrónico del solicitante del servicio, grado de satisfacción (0 a 5) y comentarios.
8. En caso que en la atención del requerimiento de servicio técnico se haga uso de servicio de encomiendas deberá incluirse el código que permita el seguimiento de la misma (recepción y envió).
  9. El Adjudicatario deberá disponer de un primer nivel de soporte telefónico cuya finalidad es la de resolver aquellas fallas que por su naturaleza no requieran la presencia de personal técnico "on-site" para la resolución de las mismas.

10. El tiempo de respuesta a los llamados deberá ser de DOS (2) días hábiles como máximo. Considerando que esta respuesta puede ser telefónica o presencial.
11. En el caso de equipos con “opción contra reembolso” podrá solicitarse al usuario el envío del elemento a reparar por encomienda certificada, a ser pagada por el contrario reembolso por el Adjudicatario en el momento de recepción.
12. El reenvío del elemento reparado o su reemplazo será enviado por correo certificado a cargo del Adjudicatario. Los envíos serán asegurados por un valor igual o superior al valor de adjudicación. En caso de envíos se ampliarán los plazos de cumplimiento adicionando los tiempos que consten en el servicio de correo certificado
13. El Oferente deberá informar en su propuesta los números telefónicos de su Servicio Único de Llamadas, donde serán válidas las comunicaciones que se cursen. En caso de variar dichos números telefónicos, el Adjudicatario queda obligado a comunicar dicho cambio al Comprador, con una antelación de CATORCE (14) días.
14. El servicio de reparación de los equipos deberá ser cumplimentado, a total satisfacción del Comprador, dentro de un plazo máximo de SIETE (7) días hábiles de solicitado el mismo dejando el equipamiento en correctas condiciones de funcionamiento.
15. Cuando el Adjudicatario requiera un equipo o parte del mismo para su reparación y el lapso de demora hasta la puesta a disposición de uso supere los TRES (3) días hábiles a partir del momento de verificación de la falla por parte del mismo, proveerá uno de similares características a efecto de ser utilizado como reemplazo y en calidad de préstamo, sin que genere costo adicional, hasta tanto sea devuelto el equipo reparado.
16. En caso de que un equipo falle por la misma causa TRES (3) veces, el Adjudicatario deberá reemplazarlo por un equipo nuevo de las mismas características o superiores, en un tiempo no mayor a CINCO (5) días hábiles contados a partir de reportada la tercer falla.
17. El Oferente garantizará, bajo su responsabilidad, la previsión y disponibilidad de cualquier clase de repuestos necesarios para el mantenimiento de los equipos amparados por el contrato. No obstante, si resultase imposible o difícil su obtención, deberá contemplar en su oferta, dentro del precio cotizado, el cambio de los componentes averiados por otros iguales o superiores prestaciones. Dicho cambio sólo se hará efectivo previa conformidad expresa del responsable técnico que el Comprador haya designado.
18. El Servicio Técnico deberá ser ejecutado a satisfacción del Comprador, en el lugar donde se encuentren instalados los equipos. Cuando la magnitud de los desperfectos y/o averías requiera el traslado de parte o todo el equipamiento, para su reparación en laboratorio, el mismo, podrá ser realizado con la previa autorización explícita del Comprador y será por cuenta y responsabilidad del Adjudicatario, no generando ningún costo adicional para el Comprador.
19. Al fin de cada mes de servicio, el Responsable Técnico del Adjudicatario deberá entregar al Representante Técnico del Comprador, una memoria descriptiva sobre la ejecución de los trabajos, detallando los realizados y toda otra información relacionada con los servicios objeto de la contratación.
20. Todas las características del Servicio de Soporte Técnico y Mantenimiento ofrecido, deberán encontrarse operativas al día de la apertura de esta Licitación.

## 2.2 Aplicabilidad de la Garantía Técnica

1. La Garantía Técnica exigida, amparará al equipamiento adquirido ante todo desperfecto, cualquiera sea su origen.
2. Serán desestimadas, de pleno derecho, las ofertas donde se haga exclusión explícita de casos, situaciones o elementos, no cubiertos por la garantía ofertada.
3. Solo quedarán fuera de la cobertura de la garantía técnica de buen funcionamiento a brindar, el caso fortuito y la fuerza mayor.
4. Por lo tanto, el Adjudicatario nunca podrá alegar "mal uso", "variaciones de tensión de alimentación" o cualquier otra excusa, como motivo para no cumplir con el alcance de la garantía aquí exigida, durante toda su vigencia.
5. En el caso de que las deficiencias detectadas no sean subsanadas a total satisfacción del Comprador, o se detectara la aparición de cualquier vicio oculto, aún cuando se hubiera prestado conformidad formal en el Acta de Recepción, el Adjudicatario tendrá la obligación de proceder al reemplazo inmediato de la o las unidades defectuosas, dentro de los plazos para la reparación de las mismas.

## 2.3 Mantenimiento Correctivo

El Mantenimiento Correctivo deberá asegurar el correcto funcionamiento de los equipamientos adquiridos, teniendo en cuenta el tiempo de respuesta exigido. En esta modalidad se encuentran incluidas todas las tareas necesarias que permitan lograr que el equipo en falla pase a funcionar en forma correcta, con la total conformidad del usuario final. Además deberá prever los repuestos, accesorios y dispositivos que garanticen la eficaz reparación del equipamiento.

## 2.4 Procedimientos

1. Cuando se produzca un desperfecto, el Comprador, a través de sus Representantes Técnicos, procederá a comunicarse con el Servicio Único de Llamadas o mediante un servicio de e-mail previamente definido y acordado como válido y eficaz entre las partes, obteniendo de parte del Adjudicatario, un número de ticket por tal reclamo o solicitud de servicio.
2. Cada solicitud de servicio recibida por el Servicio Único de Llamadas, deberá generar un número de registro para cada inconveniente reportado, registrándose en él la fecha, la hora, el nombre del solicitante, del receptor y una breve descripción del problema.
3. El Adjudicatario enviará a su personal técnico para verificar las partes afectadas, y arbitrará los medios necesarios para restablecer y/o normalizar el funcionamiento del equipo en falla, en la forma más rápida y eficiente posible, proveyendo la mano de obra especializada y los repuestos que fueran necesarios sustituir, de manera que la reparación sea eficaz, oportuna y aceptada por el usuario de la solución y por los Representantes Técnicos del Comprador.
4. En caso de que existieran dificultades de comunicación o que el tiempo de respuesta no cumpliera con los plazos establecidos, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades previstas, el Adjudicatario está obligado a modificar de inmediato esta situación, brindando un servicio de mantenimiento a satisfacción del Comprador.

## Artículo 3º: Servicio de Garantía

### 3.1 Alcance

1. Los bienes a adquirir por los Lotes N° 8 a N° 10 inclusive contarán con garantía por DOCE (12) meses, que regirá a partir de la fecha de firma del Acta de Recepción Definitiva.

2. El Servicio de Garantía comprenderá el reemplazo de la unidad defectuosa, en el lugar donde originalmente fue entregada, por una de iguales o superiores características, funcionando a entera satisfacción del Comprador, sin cargo de ningún tipo para el Comprador y cumpliendo con las especificaciones del Servicio Técnico descripto.
3. La relación para el cumplimiento de la garantía será directamente entre el representante del Adjudicatario y los Representantes Técnicos del Comprador.
4. El Adjudicatario pondrá a disposición del Comprador una Mesa de Ayuda con una línea 0800 que funcionará de OCHO (8) a DIECIOCHO (18) horas los días hábiles administrativos. La mencionada Mesa de Ayuda, dispondrá de un sistema de registro, derivación y seguimiento de requerimientos, generando un número de registro y seguimiento que será comunicado al Comprador al momento de la recepción del llamado.
5. La base de datos del sistema de registro además de campos de seguimiento deberá al menos: ser accesible por el Comprador desde Internet con dos niveles de acceso: Usuario Solicitante y Supervisor.

Cada registro incluirá al menos:

- Número de reclamo
  - Fecha y hora
  - Equipo
  - Número de serie
  - Falla denunciada
  - Procedimiento/s efectuado/s
  - Componentes afectados.
  - Nombre, cargo, CUE (Código Único de Establecimiento del ME) y dirección de correo electrónico del solicitante del servicio, grado de satisfacción (0 a 5) y comentarios.
6. En caso que en la atención del requerimiento de garantía requerida se haga uso de servicio de encomiendas deberá incluirse el código que permita el seguimiento de la misma (recepción y envío).
  7. El Adjudicatario deberá disponer de un primer nivel de soporte telefónico cuya finalidad es la de resolver aquellas fallas que por su naturaleza no requieran el reemplazo de las partes para la resolución de las mismas.
  8. El tiempo de respuesta a los llamados deberá ser de DOS (2) días hábiles como máximo. Considerando que esta respuesta puede ser telefónica o presencial.
  9. En el caso de equipos con "opción contra reembolso" podrá solicitarse al usuario el envío del elemento a reparar por encomienda certificada, a ser pagada por el contrario reembolso por el adjudicatario en el momento de recepción.
  10. El envío del elemento de reemplazo será enviado por correo certificado a cargo del Adjudicatario. Los envíos serán asegurados por un valor igual o superior al valor de adjudicación. En caso de envíos se ampliarán los plazos de cumplimiento adicionando los tiempos que consten en el servicio de correo certificado
  11. El Oferente deberá informar en su propuesta los números telefónicos de su Servicio Único de Llamadas, donde serán válidas las comunicaciones que se cursen. En caso de variar dichos números telefónicos, el Adjudicatario queda obligado a comunicar dicho cambio al Comprador, con una antelación de CATORCE (14) días.
  12. El servicio de reposición de los equipos deberá ser cumplimentado, a total satisfacción del Comprador, dentro de un plazo máximo de TRES (3) días hábiles de solicitado el mismo dejando el equipamiento en correctas condiciones de funcionamiento.
  13. Al fin de cada mes de servicio, el Responsable Técnico del Adjudicatario deberá entregar al Representante Técnico del Comprador, una memoria descriptiva sobre la ejecución de los trabajos, detallando los realizados y toda otra información relacionada con los servicios objeto de la contratación.

14. Todas las características del Servicio de Garantía ofrecido, deberán encontrarse operativas al día de la apertura de esta Licitación.

### **3.2 Aplicabilidad de la Garantía Técnica**

1. La Garantía Técnica exigida, amparará al equipamiento adquirido ante todo desperfecto, cualquiera sea su origen.
2. Serán desestimadas, de pleno derecho, las ofertas donde se haga exclusión explícita de casos, situaciones o elementos, no cubiertos por la garantía ofertada.
3. Solo quedarán fuera de la cobertura de la garantía técnica de buen funcionamiento a brindar, el caso fortuito y la fuerza mayor.
4. Por lo tanto, el Adjudicatario nunca podrá alegar "mal uso", "variaciones de tensión de alimentación" o cualquier otra excusa, como motivo para no cumplir con el alcance de la garantía aquí exigida, durante toda su vigencia.
5. En el caso de que las deficiencias detectadas no sean subsanadas a total satisfacción del Comprador, o se detectara la aparición de cualquier vicio oculto, aún cuando se hubiera prestado conformidad formal en el Acta de Recepción, el Adjudicatario tendrá la obligación de proceder al reemplazo inmediato de la o las unidades defectuosas, dentro de los plazos para la reparación de las mismas.

### **3.3 Procedimientos**

1. Cuando se produzca un desperfecto, el Comprador, a través de sus Representantes Técnicos, procederá a comunicarse con el Servicio Único de Llamadas o mediante un servicio de e-mail previamente definido y acordado como válido y eficaz entre las partes, obteniendo de parte del Adjudicatario, un número de ticket por tal reclamo o solicitud de servicio.
2. Cada solicitud de servicio recibida por el Servicio Único de Llamadas, deberá generar un número de registro para cada inconveniente reportado, registrándose en él la fecha, la hora, el nombre del solicitante, del receptor y una breve descripción del problema.
3. El Adjudicatario arbitrará los medios necesarios para restablecer y/o normalizar el funcionamiento del equipo en falla, en la forma más rápida y eficiente posible, proveyendo la mano de obra especializada y los repuestos que fueran necesarios sustituir, de manera que la reparación sea eficaz, oportuna y aceptada por el usuario de la solución y por los Representantes Técnicos del Comprador.

## ANEXO 4 FORMULARIOS TIPO

### 4.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

(Ciudad y fecha)

Señores

**ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS (OEI) - Oficina en Buenos Aires, Argentina -**

Paraguay 1510, (1061) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina

REFERENCIA: LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL – OEI BUE LPI 01/2010. Adquisición de Equipamiento Informático Proyecto Conectarigualdad.com.ar

Estimados(as) señores(as):

Luego de haber examinado los documentos de licitación y sus enmiendas como prueba del pleno conocimiento y de los cuales acusamos recibo, aceptamos por la presente todas las condiciones que rigen la presente adquisición, por lo cual los suscritos ofrecemos proveer y entregar *[descripción de los bienes y servicios]* de conformidad con dichos documentos, por la suma de *[monto total de la oferta en palabras y en cifras]* u otras sumas que se determinen de acuerdo con la Lista de precios que se adjunta a la presente oferta y forma parte de ésta.

Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a iniciar las entregas de bienes de acuerdo con el plan especificado en la Lista de bienes y servicios y plan de entregas.

Si nuestra oferta es aceptada, contrataremos una garantía bancaria o póliza de caución por una suma equivalente al QUINCE PORCIENTO (15%) del Precio del Contrato para asegurar el debido cumplimiento de éste en la forma prescrita por el Comprador.

Convenimos en mantener esta oferta por un período de NOVENTA (90) días a partir de la fecha fijada para la apertura de las ofertas.

La Oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que venza dicho plazo.

Esta oferta, junto con su aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirá un Contrato valedero hasta que se prepare y firme un Contrato formal.

Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Fechado el      de      de 20

*[firma] [en calidad de]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de\_\_\_\_\_

## 4.2 LISTA DE PRECIOS

Nombre del Licitante:

REFERENCIA: LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL – OEI BUE LPI 01/2010. Adquisición de Equipamiento Informático Proyecto Conectarigualdad.com.ar

Lote	Cantidad Requerida	Descripción	País de Origen	Cantidad Ofrecida	Precio Unitario u\$s	Precio Total u\$s
1	535.000	Laptop Educativa				(*)
		Servicio de Soporte Técnico y Mantenimiento por un período de VEINTICUATRO (24) meses				
2	340.000	Laptop Educativa				(*)
		Servicio de Soporte Técnico y Mantenimiento por un período de VEINTICUATRO (24) meses				
3	425.000	Laptop Educativa				(*)
		Servicio de Soporte Técnico y Mantenimiento por un período de VEINTICUATRO (24) meses				
4	200.000	Laptop para Docentes con Servicio de Soporte Técnico y Mantenimiento por un período de VEINTICUATRO (24) meses				
5	7.800	Servidor Escolar con Servicio de Soporte Técnico y Mantenimiento por un período de VEINTICUATRO (24) meses				
6	187.200	Access Point (punto de acceso inalámbrico) con Servicio de Soporte Técnico y Mantenimiento por un período de VEINTICUATRO (24) meses				
7	10.400	Conmutador (Switch) Ethernet/Fast Ethernet POE con servicio de Soporte Técnico y Mantenimiento por un período de VEINTICUATRO (24) meses				
8	2.100.000	Dispositivo Dual Modem 3G /Sintonizador SATVD-T 1seg USB con Garantía por DOCE (12) meses				
9	7.800	Racks con Garantía por DOCE (12) meses				
10	7.800	Fuentes de Alimentación Ininterrumpidas (UPS) con Servicio de Soporte Técnico y Mantenimiento por un período de VEINTICUATRO (24) meses				
<b>TOTAL DE LA OFERTA</b>						

(\*) Deberá consignarse el precio total del lote ofertado, incluyendo el valor del bien más el valor del Servicio de Soporte Técnico y Mantenimiento.

Firma del Representante del Licitante habilitado legalmente para firmar la oferta: \_\_\_\_\_

*Nota:* en caso de discrepancia entre el precio unitario y el precio total, prevalecerá el precio unitario.

Los valores cotizados deberán incluir todos los impuestos y gastos relacionados

### 4.3 PRECIO Y CRONOGRAMA DE ENTREGAS

Nombre del Licitante:

REFERENCIA: LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL – OEI BUE LPI 01/2010. Adquisición de Equipamiento Informático Proyecto Conectarigualdad.com.ar

En dólares estadounidenses

Fecha:

1	2	3	4	5	6
Entrega N°	Descripción de los bienes	Fecha en el lugar de destino final	Cantidad	Precio unitario	Precio total por entrega
<i>(indicar número de la entrega)</i>	<i>(indicar descripción de los bienes)</i>	<i>(indicar la fecha de entrega al lugar de destino final por entrega)</i>	<i>(indicar cantidad por tipo de bien)</i>	<i>(por tipo de bien)</i>	<i>(columna 4x5)</i>

Firma del Representante del Licitante habilitado legalmente para firmar la oferta: \_\_\_\_\_

#### 4.4 MODELO GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Garantía incondicional No. \_\_\_\_ a favor de:

**ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS (OEI) - Oficina en Buenos Aires, Argentina -**

Paraguay 1510, (1061) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina

Nosotros [INSERTAR NOMBRE DEL BANCO] hemos sido informados que [INSERTAR NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL LICITANTE] (más abajo llamado "el Licitante") ha presentado su oferta de fecha [INSERTAR FECHA EN QUE LA OFERTA FUE FIRMADA] a la Organización de Estados Iberoamericanos, Oficina en Buenos Aires, LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL – OEI BUE LPI 01/2010. Adquisición de Equipamiento Informático Proyecto Conectarigualdad.com.ar, de fecha [INSERTAR FECHA EN QUE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN FUERON PUBLICADOS], para [INSERTAR DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS/OBRAS/BIENES] (más abajo llamado "la oferta").

A solicitud del Licitante, nosotros [NOMBRE DEL BANCO] asumimos de manera irrevocable por este medio pagar a la Organización de Estados Iberoamericanos, Oficina en Buenos Aires cualquier suma o sumas que no excedan un total de [INSERTAR CANTIDAD DE LA GARANTÍA] sobre el recibo de la primera demanda por escrito de la Organización de Estados Iberoamericanos, Oficina en Buenos Aires, indicando que:

1. El Licitante no firma el contrato, o
2. El Licitante no presenta la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

Esta garantía será válida hasta [INSERTAR FECHA Y/O ACONTECIMIENTO].

Por lo tanto, cualquier demanda de pago bajo esta garantía se debe recibir en esta oficina sobre o antes de esa fecha.

FIRMA Y SELLO DEL GARANTE .....  
NOMBRE DEL BANCO O DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA .....  
DIRECCIÓN .....  
FECHA .....

#### 4.5 MODELO ORDEN DE COMPRA

**ORDEN DE COMPRA Nº XX**  
**CONVENIO OEI – ANSES ACTA 2**  
**OEI BUE LPI 01/2010**  
**CONTRATO XX**

Buenos Aires, \_\_\_\_\_

Nombre del Comprador: Organización de Estados Iberoamericanos, Oficina en Buenos Aires.

Nombre del proveedor:  
Nº CUIT del proveedor:

Entrega Número: \_\_\_\_\_  
Fecha Prevista: \_\_\_\_\_  
Lugar de Entrega: \_\_\_\_\_

Descripción de los Bienes	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total

Deberá facturarse a nombre de:  
Organización de Estados Iberoamericanos – CUIT Nº 30-69115712-8 - IVA exento.

.....  
Comprador

.....  
Proveedor

#### 4.6 MODELO DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

##### GARANTÍA INCONDICIONAL

Garantía incondicional N° \_\_\_\_\_ a favor de:

**ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS (OEI) - Oficina en Buenos Aires, Argentina -**

Paraguay 1510, (1061) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina

DADO QUE . [INSERTAR NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL CONTRATISTA] (más abajo llamado "el contratista") ha asumido, en virtud del contrato Número\_\_\_\_\_, [INSERTAR NÚMERO, TÍTULO DEL CONTRATO] cuya adjudicación fuera notificada con fecha \_\_\_\_\_, el compromiso de proveer\_\_\_\_\_, [BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS/OBRAS/BIENES]

Y DADO QUE ha sido estipulado por usted en el referido contrato que el contratista le proveerá una garantía de un banco reconocido o de una institución financiera por el monto allí especificado como fianza por el cumplimiento de sus obligaciones de acuerdo con el contrato;

Y DADO QUE hemos acordado dar al Contratista tal garantía;

AHORA POR LO TANTO por este medio afirmamos incondicional e irrevocablemente que somos el Garante y responsables frente a usted hasta un monto total de [INSERTAR CANTIDAD DE LA GARANTÍA EN NÚMEROS Y EN PALABRAS, EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES], y nosotros asumimos de manera incondicional e irrevocable pagarle, sobre su primera demanda escrita sin oponer reparos u objeciones, cualquier suma o sumas dentro de los límites de [INSERTAR CANTIDAD DE LA GARANTÍA] como antedicho sin que usted necesite probar o demostrar los motivos o las razones de su demanda para la suma allí especificada, y a pesar de cualquier objeción por el contratista.

Renunciamos por este medio a la necesidad que usted exija esa deuda al contratista antes de presentarnos su demanda.

Convenimos también que ningún cambio o adición u otra modificación a los términos del contrato o de cualquiera de los documentos del contrato que se pueden hacer entre usted y el Contratista nos podrá relevar de cualquier manera de cualquier responsabilidad bajo esta garantía, y renunciamos por este medio a ser notificados de cualquier cambio, adición o modificación. Esta garantía será válida hasta [INSERTAR FECHA Y/O ACONTECIMIENTOS]

FIRMA Y SELLO DEL GARANTE .....

NOMBRE DEL BANCO O DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA .....

DIRECCIÓN .....

FECHA .....

#### 4.7 MODELO DE DECLARACION JURADA

Señores

**ORGANIZACIÓN DE ESTADOSIBEROAMERICANOS (OEI) - Oficina en Buenos Aires, Argentina -**

Paraguay 1510, (1061) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina

Ref: LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL – OEI BUE LPI 01/2010. Adquisición de Equipamiento Informático Proyecto Conectarigualdad.com.ar

Presente.-

En relación con la LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL – OEI BUE LPI 01/2010. Adquisición de Equipamiento Informático Proyecto Conectarigualdad.com.ar, el que suscribe declara bajo juramento lo que sigue:

- (a) Que no está impedido de contratar con el Estado Nacional Argentino, ni con la OEI y que siempre ha cumplido a satisfacción sus compromisos y obligaciones con los mismos;
- (b) Que no tiene pendiente asuntos contenciosos con el Estado Nacional Argentino, ni con la OEI,
- (c) Que entre su personal directivo, ejecutivo, técnico, socios o asociados, no tienen persona alguna que tenga pendiente asuntos contenciosos con el Estado Nacional Argentino, ni con la OEI;
- (d) Que entre su personal directivo, ejecutivo, técnico, socios o asociados, no tienen o han tenido en los últimos seis (6) meses a partir de la fecha de Convocatoria de la presente Licitación funcionarios o empleados al servicio de la OEI;
- (e) Que por el hecho de presentar su oferta, se somete plenamente a las Bases de la Licitación que declara haber leído y a las normas que la rigen.

Buenos Aires \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_\_

Firma del Representante

Nombre y Cargo

#### 4.8 MODELO DE AUTORIZACION DEL FABRICANTE

(Lugar y Fecha)

Señores

**ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS (OEI) - Oficina en Buenos Aires, Argentina -**  
Paraguay 1510, (1061) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina

Ref: LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL – OEI BUE LPI 01/2010. Adquisición de Equipamiento Informático Proyecto Conectarigualdad.com.ar

#### POR CUANTO

Nosotros [nombre completo del fabricante]', como fabricantes oficiales de [indique el nombre de los bienes fabricados], con fábricas ubicadas en [indique la dirección completa de las fábricas] mediante el presente instrumento autorizamos a [indicar el nombre y dirección del Licitante] a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra [nombre y breve descripción de los bienes], y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a lo establecido en el Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: \_\_\_\_\_

[firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]

Nombre: [indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]

Cargo: [indicar cargo]

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: [nombre completo del Licitante]

Fechado en el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_ [fecha de la firma]

#### 4.9 MODELO DE DECLARACION JURADA-CAPACIDAD DE PRODUCCION Y ENTREGA

Señores

**ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS (OEI) - Oficina en Buenos Aires, Argentina -**  
Paraguay 1510, (1061) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina

Ref: LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL – OEI BUE LPI 01/2010. Adquisición de Equipamiento Informático Proyecto Conectarigualdad.com.ar

Presente.-

En relación con la LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL – OEI BUE LPI 01/2010. Adquisición de Equipamiento Informático Proyecto Conectarigualdad.com.ar, el que suscribe declara bajo juramento que la Empresa XXXX a la que represento en mi carácter de XXXXX podrá entregar el equipamiento requerido en los plazos que se detallan más abajo

DETALLE	CANTIDAD	FECHA

Buenos Aires \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_

Firma del Representante

Nombre y Cargo

#### 4.10 MODELO DE DECLARACION JURADA – CUENTA BANCARIA

RAZÓN SOCIAL:

---

DOMICILIO:

---

LOCALIDAD:

CÓD.POSTAL:

PROVINCIA:

---

TELÉFONO:

---

E-MAIL:

---

Nº CUIT:

---

CUENTA BANCARIA DONDE SE REALIZARÁN LAS TRANSFERENCIAS:

TITULAR:

---

BANCO:

SUCURSAL:

---

TIPO CUENTA:

NÚMERO:

---

CBU:

Nº CUIT (titular cuenta):

---

POR LA PRESENTE AUTORIZO A LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS A REALIZAR LOS PAGOS CORRESPONDIENTES AL CONTRATO Nº \_\_\_\_\_, POR TRANSFERENCIA BANCARIA, A LA CUENTA ANTES MENCIONADA.

FIRMA APODERADO:

---

ACLARACIÓN:

---

EN CALIDAD DE:

---

TIPO Y Nº DOCUMENTO:

---

**FECHA:**

---